

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 204

25 de noviembre de 2016

SUMARIO. Pág. 22689

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001086-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que presente un proyecto de ley para modificar el Real Decreto Legislativo 8/2015 en los aspectos relativos a la jubilación anticipada voluntaria que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

22696

PNL/001087-01

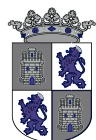
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste el Gobierno a, considerando como una penalidad la edad temprana de inicio del trabajo y los efectos económicos que ello ha aportado al sistema público de pensiones, impulsar las modificaciones de la Ley General de Seguridad Social en supuestos de jubilación anticipada de los aspectos que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

22698

PNL/001088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a equiparar a las parejas de hecho con las unidas por vínculo matrimonial, la normativa sobre familias numerosas, a abordar el reglamento previsto en el apartado 5 del art. 35 de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, y a solicitar al Gobierno que remita un Proyecto de Ley de reforma de Protección a las Familias Numerosas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22701



Páginas

PNL/001089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno que remita un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Protección a las Familias Numerosas en los casos de unidades familiares surgidas tras la separación o el divorcio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22703

PNL/001090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a elaborar un protocolo de actuación para diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, incluyendo en el mismo los aspectos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22705

PNL/001091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, para instar a la Junta a que en el proyecto de presupuestos incluya partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a Espacios Naturales protegidos similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómica que se venían percibiendo hasta el año 2010, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

22708

PNL/001092-01

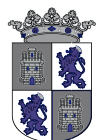
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que en los próximos presupuestos, con cargo al 1 % cultural, se dote de partida presupuestaria para la ejecución del Plan Director del castillo de Turégano, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

22711

PNL/001093-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a realizar cambios normativos para que los centros que los tengan lleven un registro de personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas, así como la adopción de las medidas que se solicitan en relación con el tema de la sujeción mecánica de dichos pacientes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22713



Páginas

PNL/001094-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a establecer en la normativa un régimen de prohibiciones voluntarias o autoprohibición de acceso a salones de juego que contemple un sistema de control de acceso o admisión de visitantes y establezca un sistema de Registro de Prohibidos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

22716

PNL/001095-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a desarrollar un Plan de Vigilancia de enfermedades emergentes de origen tropical o subtropical para establecer pautas de conocimiento de su origen y un mapa de identificación y evolución de las enfermedades, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22719

PNL/001096-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a instar al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule las uniones de hecho y a remitir la Junta a las Cortes un Proyecto de Ley que regule esas uniones en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22721

PNL/001097-01

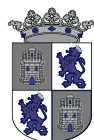
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a manifestarse en contra del desmantelamiento de la fábrica KRONOSPAN, a manifestar su apoyo a los trabajadores, a solicitar a la empresa que reconsidere su decisión e instar al Gobierno a defender la permanencia de la fábrica, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

22724

PNL/001098-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar los trámites oportunos para la inclusión de la Laguna de "El Espadañal", en Cuéllar, en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

22727



Páginas

PNL/001099-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a incluir un código QR en las respuestas que incluyan enlace, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

22729

PNL/001100-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a revisar todas las páginas web de su competencia y eliminar aquellos enlaces que no contengan ningún contenido, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

22731

PNL/001101-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a autorizar la licitación y ejecución de la fase II del Hospital Santa Bárbara de Soria por parte de la Consejera de Hacienda, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22733

PNL/001102-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que por las administraciones se incluya la Plataforma Logística de Torneros en el Mecanismo Conectar Europa para su financiación con fondos europeos, dando traslado del acuerdo al ente Regiones del Sudoeste de Europa, Ministerio de Fomento y a la Dirección General de Transporte y Movilidad de la Comisión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

22735

PNL/001103-01

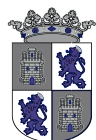
Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a cofinanciar con el Ayuntamiento de Ávila instalaciones para una nueva piscina cubierta, dotando la oportuna partida presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

22738

PNL/001104-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a estudiar la posibilidad de desarrollar una única EDAR para el conjunto del Valle del Curueño, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

22740



Páginas

PNL/001105-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a incorporar en el Proyecto de Presupuestos una modificación legislativa que permita que los escenarios presupuestarios plurianuales se incorporen como un Tomo más, y entre tanto enviar a las Cortes esos escenarios presupuestarios plurianuales y a publicar los que se utilizaron para la tramitación de los Presupuestos de 2015 y siguientes en el Portal de Gobierno Abierto, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

22742

PNL/001106-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que realice las propuestas que se indican relativas al reconocimiento de plenos derechos de las trabajadoras del hogar y cuidados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

22745

PNL/001107-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a colaborar con la entidades locales para activar un Protocolo contra las agresiones sexistas en las fiestas, con actuaciones coordinadas en el ámbito "Objetivo Violencia Cero", actos de condena y otras actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22747

PNL/001108-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican para mejorar el servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22749

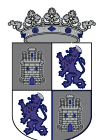
PNL/001109-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a dotar de recursos técnicos y humanos a la estación de avisos de Pedrosa del Duero procediendo a su inmediata reapertura, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

22751

PNL/001110-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. Laura Domínguez



Páginas

Arroyo, para instar a la Junta a ejecutar en la pedanía de Orbaneja del Castillo un tercer aparcamiento en el paraje Casar de la Calzada y a acondicionar los arcones de la carretera para evitar los estacionamientos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

22753

PNL/001111-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a introducir en los nuevos criterios de acreditación de las entidades que prestan la ayuda a domicilio los elementos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22755

PNL/001112-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a introducir medidas de mejora en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22758

PNL/001113-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a habilitar a las explotaciones ganaderas, con calificación sanitaria T3B4, para mediante la aplicación electrónica "Módulo Ganadero" puedan expedir guías de traslado de animales en la condiciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

22760

PNL/001114-01

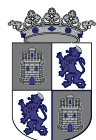
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a promover la puesta en marcha de un Plan de Dinamización para la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

22763

PNL/001115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo actuaciones de mejora en la estación de autobuses de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

22766

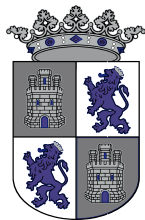


Páginas

PNL/001116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar a los Procuradores de las Cortes el acceso en tiempo real a toda la información existente en el Sistema de Información Contable de Castilla y León así como a facilitar tal acceso al conjunto de los ciudadanos a través del Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

22769



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001086-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que presente un proyecto de ley para modificar el Real Decreto Legislativo 8/2015 en los aspectos relativos a la jubilación anticipada voluntaria que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001086 y PNL/001087.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

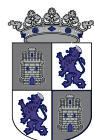
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

El artículo 41 de la Constitución configura un sistema de Seguridad Social de naturaleza pública, de cuantía suficiente en cuanto a su nivel de protección, de carácter universal e irregresivo. Diversas normas pertenecientes al sector laboral y de seguridad social del ordenamiento jurídico establecen sistemas de jubilación graduales y flexibles, posibilitándose la anticipación de la misma con el correspondiente quebranto económico que afecta a los prejubilados, contraviniéndose la naturaleza contributiva de esta prestación, el derecho constitucional a una pensión suficiente al cumplirse la edad legal de jubilación y vulnerándose la irregresividad que debe ser objeto de especial consideración para los jubilados a partir de los 65 años, en una interpretación concurrente del citado artículo 41 de la norma fundamental y el artículo 50 de la misma.



Debe considerarse que no todas las prejubilaciones son de carácter voluntario, por el contrario, el mayor porcentaje de las mismas se corresponde con la ejecución de planes de reconversión industrial que afectan a sectores maduros de nuestra economía y que se fundamentan en la aplicación de coeficientes reductores a los prejubilados. Coeficientes que deben ser objeto de remoción en el momento de alcanzar los mismos la edad de 65 años. Razones de equidad y el cumplimiento de los requerimientos constitucionales indicados aconsejan modificar normas como la Ley General de Seguridad Social, que produce un notable quebranto económico en la pensión de jubilación que corresponde a partir de los 65 años a los prejubilados.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

PRIMERO.- Realizar un proyecto de ley que incluya las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, en los que se acredite un período de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos de la aplicación los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada Ley.

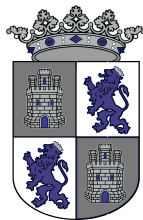
SEGUNDO.- A los efectos de acreditación del citado período de cotización efectiva, no se tendrá en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y sólo se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

TERCERO.- Realizar un proyecto de ley que incluya las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1 a) del mismo texto legal, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en el que el pensionista cumpla la edad legal de jubilación.

CUARTO.- Lo previsto en el proyecto de ley al que hace referencia esta proposición no de ley no se verá afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo, y será de aplicación en los mismos términos, a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador, previstos en el artículo 207.

Valladolid, 8 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001087-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste el Gobierno a, considerando como una penalidad la edad temprana de inicio del trabajo y los efectos económicos que ello ha aportado al sistema público de pensiones, impulsar las modificaciones de la Ley General de Seguridad Social en supuestos de jubilación anticipada de los aspectos que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001086 y PNL/001087.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

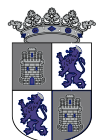
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El artículo 41 de la Constitución configura un sistema de Seguridad Social de naturaleza pública, de cuantía suficiente en cuanto a su nivel de protección, de carácter universal e irregresivo. Diversas normas pertenecientes al sector laboral y de seguridad social del ordenamiento jurídico establecen sistemas de jubilación graduales y flexibles, posibilitándose la anticipación de la misma si se reúnen los requisitos que establece la propia ley e imponen un quebranto económico en función de dicha anticipación, discriminatorio por sectores o profesiones, contraviniéndose la naturaleza contributiva de esta prestación, el derecho constitucional a una pensión suficiente al cumplirse la edad legal de jubilación y vulnerándose la irregresividad que debe ser objeto de especial



consideración para las personas jubiladas a partir de los 65 años, en una interpretación concurrente del citado artículo 41 de la norma fundamental y el artículo 50 de la misma.

Debe considerarse que no todas las prejubilaciones son de carácter voluntario, por el contrario, el mayor porcentaje de las mismas se corresponde con la ejecución de planes de reconversión industrial que afectan a sectores maduros de nuestra economía y que señalan al trabajador de edad como presa fácil de los ajustes, utilizando la variable de la jubilación anticipada como un elemento de economía de estos ajustes de plantillas.

Así, el perfil mayoritario del trabajador que está afectado por esta penalización vitalicia actualmente, que se hace por medio de la aplicación de los coeficientes reductores en las jubilaciones anticipadas, es el de trabajadores con muy largas carreras laborales (y de cotización) que fueron los jóvenes que en los años del desarrollismo español (60's y principios de los 70's) no podían aspirar por razones económicas a continuar con sus estudios y que se vieron abocados al mercado laboral. Independientemente de que, a posteriori a sus largas carreras de trabajadores, hayan podido añadir exitosas carreras profesionales y estudios superiores.

Así era frecuente ver a casi niños (14, 15 años...) que bajo la figura de «botones», aprendiz, mozo... realizaban en muchos casos tareas de adultos, con el pretexto de aprendizaje de un oficio y con salarios que en muchas ocasiones eran las propinas y sin ninguna regulación, contribuyendo de forma opaca al «milagro» del desarrollo y la productividad española de aquellos años.

Pues bien, contrariamente a la más elemental justicia y equidad que debe de regir el sistema de protección social consagrado en la Constitución, estos trabajadores ven como su vida laboral se alarga con cada modificación del sistema, pudiendo alcanzar hasta los 50 años, o 48 si su situación les permite aceptar penalizaciones por anticipación, en flagrante agravio comparativo con los que cumplen justo la ley.

La actual regulación de la materia en la actualidad se podría resumir en la siguiente forma:

1.1.- Los requisitos para acceder a la pensión contributiva por jubilación ordinaria en el Régimen General de la Seguridad Social están establecidos en el art. 205.1.a) y DT 7.ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social -LGSS- (RDL 8/2015, de 30 de octubre), siendo estos requisitos, en el año 2016, los siguientes:

1.º- Tener 65 años y haber cotizado 36 años o más.

2.º- Tener 65 años y 4 meses en el caso que se haya cotizado menos de 36 años.

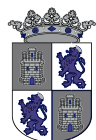
Estos requisitos se irán incrementando paulatinamente y en el 2027 serán:

1.º- Tener 65 años y haber cotizado 38 años y 6 meses o más.

2.º- Tener 67 años en los casos que haya cotizado menos de 38 años y 6 meses.

1.2.- En este momento, en el caso de producirse jubilaciones anticipadas, se aplican una serie de coeficientes reductores fijados en los artículos 207 y 208 de la LGSS que van del 6 al 8 % por cada año que le falte al trabajador por cumplir hasta llegar a la edad ordinaria de jubilación.

Añadiéndose otro 0,5 % a la pensión máxima por trimestre anticipado (art. 210 apd. 3 y 4), si después de aplicar el coeficiente reductor la pensión es igual o superior a la máxima.



1.3.- Excepciones aplicadas sobre edad ordinaria de jubilación y coeficientes reductores:

En base a lo dispuesto en el art. 206 de la LGSS actualmente existen numerosos colectivos a los que NO resultan de aplicación la edad ordinaria de jubilación y los coeficientes reductores generales en función de su actividad:

1.3.1.- Trabajadores ferroviarios, personal de vuelo de trabajos aéreos, trabajadores incluidos en el estatuto minero, artistas, profesionales taurinos, bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, miembros del cuerpo de la Ertzaintza, trabajadores del mar... y en curso a petición de la FEM, los policías municipales.

1.3.2.- Funcionarios con nombramiento anterior al 1 de enero 2011 pertenecientes al Régimen de Clases Pasivas (excepto los del cuerpo docente universitario) pueden jubilarse anticipadamente desde los 60 años con 35 años de servicios al Estado sin aplicación de coeficientes reductores (RDL 670/1987, de 30 abril).

1.3.3.- Parlamentarios nacionales anteriores a 2012: 100 % de la pensión máxima, con 11 años de parlamentario si tienen 60 años y han cotizado 40 años.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Gobierno de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España, instándole a considerar como una penalidad la edad temprana de inicio al trabajo y considerando los efectos económicos que ello ha aportado al sistema público de pensiones, mediante largas carreras de cotización, proceda a:

1.º- Impulsar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado/a, en los que se acredite un período de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos y excluidas de la aplicación los coeficientes reductores establecidos en los artículos 207, 208 y 210 (apd. 3) de la citada Ley.

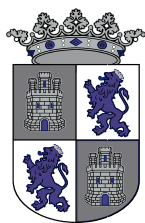
2.º- Impulsar las modificaciones necesarias del art. 210 apd. 4 de la citada ley, para incluir entre las excepciones que se citan en la aplicación de la penalización complementaria, si la pensión resultante es superior a la máxima (0,5 % por trimestre anticipado sobre la pensión máxima), a los trabajadores que superen los 40 años trabajados.

3.º- Impulsar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada por parte del interesado/a, en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador o trabajadora para cumplir la edad legal de jubilación, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1. a) del mismo texto legal, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en el que el/la pensionista cumpla la edad legal de jubilación".

Valladolid, 10 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a equiparar a las parejas de hecho con las unidas por vínculo matrimonial, la normativa sobre familias numerosas, a abordar el reglamento previsto en el apartado 5 del art. 35 de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, y a solicitar al Gobierno que remita un Proyecto de Ley de reforma de Protección a las Familias Numerosas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

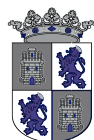
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en su artículo 2.3 regula el concepto de familias numerosas, estableciendo en el primer párrafo que: "A los efectos de esta ley, se consideran ascendientes al padre, a la madre o a ambos conjuntamente cuando exista vínculo conyugal y, en su caso, al cónyuge de uno de ellos".



Al condicionar la existencia de vínculo conyugal excluye a las parejas de hecho, pues no equipara las uniones de hecho con el vínculo conyugal, lo que impide a las parejas de hecho el reconocimiento de familia numerosa.

Esto supone una discriminación por razón del grupo familiar al que se pertenece, tenga este su origen en el matrimonio o en la unión de personas que convivan en análoga relación de afectividad.

Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, en el capítulo I regula las familias numerosas, el artículo 35 se remite a la normativa estatal en cuanto a las disposiciones generales, sin embargo en el apartado 5 establece que: "Reglamentariamente se podrán extender todos o algunos de los beneficios establecidos para las familias numerosas de la Comunidad en el presente Capítulo a otros tipos de familias, en los casos en que sus especiales circunstancias o características lo justifiquen".

Es evidente que en base a esto la Junta de Castilla y León puede modificar la interpretación del artículo 2.3 de la ley estatal, de manera que su aplicación no se limite a las relaciones conyugales de manera literal, procediendo a equiparar a las parejas no matrimoniales.

Es discriminatorio, es injusto que no se equiparen los derechos de las parejas de hecho a los de matrimonios con tres o más hijos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Equiparar en la Comunidad, a efecto de la aplicación de la normativa reguladora en la Comunidad para las familias numerosas, a las parejas de hecho con las parejas unidas por vínculo conyugal.

2. Abordar el reglamento previsto en el apartado 5 del artículo 35, de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León.

3. Solicitar al Gobierno de España que remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, de manera que se proceda al reconocimiento de la condición de familia numerosa, además de a las parejas unidas por vínculo conyugal, a las uniones de hecho".

Valladolid, 2 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

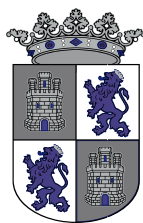
Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno que remita un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Protección a las Familias Numerosas en los casos de unidades familiares surgidas tras la separación o el divorcio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

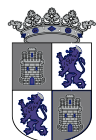
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, regula en el artículo 3 las condiciones de la familia numerosa, el apartado 3 establece que "Nadie podrá ser computado, a los efectos de esta ley, en dos unidades familiares al mismo tiempo".



Esta cláusula perjudica a las familias resultantes de una separación o divorcio con custodia compartida, ya que solo permite que uno de los progenitores pueda optar a la obtención del título acreditativo de familia numerosa y beneficiarse de las bonificaciones o exenciones previstas para tal condición.

Esta regulación resulta injusta, perjudicando a una de las partes que comparte los gastos y cargas económicas por el cuidado de los hijos comunes sin poder optar a beneficio alguno por condición de familia numerosa, lo que genera situaciones de desigualdad y desprotección de la familia.

Es necesario revisar y actualizar la Ley de Protección a las Familias Numerosas, de manera que se reconozca la condición de familia numerosa a ambas unidades familiares nacidas de la ruptura de la pareja, evitando, de esta manera, discriminaciones a las familias numerosas separadas o divorciadas con custodia compartida y con ello se resuelva la desprotección que sufre al menos una parte de la nueva unidad familiar resultante tras la separación o divorcio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, que reconozca la condición de familia numerosa a las unidades familiares surgidas tras la separación o divorcio y que tienen custodia compartida, evitando de esta manera la discriminación que en estos momentos sufren estas familias".

Valladolid, 2 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

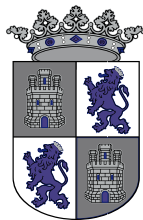
Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a elaborar un protocolo de actuación para diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, incluyendo en el mismo los aspectos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

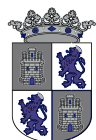
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud reconoció en 1992 la fibromialgia como enfermedad y está tipificada en el manual de clasificación internacional de enfermedades. Incluida, además, en el catálogo de enfermedades musculoesqueléticas de la Sociedad Española de Reumatología.



La fibromialgia (FM) y el síndrome de fatiga crónica (SFC) son enfermedades crónicas que afectan a la capacidad funcional, por dolor musculoesquelético generalizado, difuso y crónico, que pueden llegar a ser incapacitantes, por daño físico causado junto a un gran sufrimiento psicosocial.

Estas enfermedades presentan una prevalencia del 2,7 % y afectan, en el 90 % de los casos, fundamentalmente a mujeres jóvenes.

Los avances en la investigación son cada día más evidentes, por un lado tratan de establecer el origen de la enfermedad y por otro los marcadores concretos para que su diagnóstico y tratamiento resulten más efectivos.

Ante la creciente incidencia y prevalencia en la población, es necesaria su inclusión en la Cartera de Servicios de Atención Primaria, ya que son los profesionales de Atención Primaria en todas sus categorías sobre quienes recae principalmente la asistencia de los pacientes de FM y SFC.

El diagnóstico es clínico, no existe ningún tipo de análisis de laboratorio o imagen diagnóstica que pueda detectar la enfermedad, lo que complica a los profesionales determinar la enfermedad, y a los enfermos/as obtener un diagnóstico precoz que les permita afrontar el tratamiento con información correcta y multidisciplinar, para lo cual es fundamental disponer de protocolos concretos de actuación y la existencia en la Comunidad de Unidades Multidisciplinares de diagnóstico y tratamiento sobre fibromialgia y fatiga crónica.

Se trata de enfermedades reales, que constituyen un problema de salud pública y que un diagnóstico adecuado, multidisciplinar y coordinado, garantizará un tratamiento protocolarizado global que mejorará física y mentalmente a las personas enfermas, permitiéndoles una adecuada integración familiar, social y laboral.

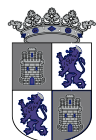
Las Asociaciones de FM y SFC demandan una atención sanitaria más adecuada que facilite el diagnóstico, una cobertura social derivada del reconocimiento de la enfermedad, reclaman información y formación en un doble sentido, para las personas enfermas y para los profesionales.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar un protocolo de actuación para el diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, con criterios uniformes para todos los centros y servicios sanitarios de Castilla y León**
- 2. Dar participación y tener en cuenta a las asociaciones y federación de Castilla y León de FM y SFC para la elaboración del referido protocolo.**
- 3. Establecer programas de formación continua dirigidos a los profesionales dedicados e implicados en la atención de la FM y SFC.**
- 4. Incluir la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica en la Cartera de Servicios de Atención Primaria como un servicio más dada la creciente incidencia y prevalencia de estas enfermedades.**



5. Crear una Unidad Multidisciplinar en los hospitales de la Comunidad destinada a pacientes de estas enfermedades".

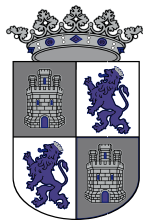
Valladolid, 2 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, para instar a la Junta a que en el proyecto de presupuestos incluya partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a Espacios Naturales protegidos similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómica que se venían percibiendo hasta el año 2010, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

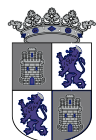
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León dispone de 28 Espacios Naturales protegidos. Uno de ellos es el Parque Natural "Arribes del Duero", situado en el oeste de las provincias de Zamora y Salamanca. La ficha técnica del Parque señala una superficie del parque son: 170.000 ha del PORN/106.500 reales. La superficie incluida en zonas de influencia socioeconómica (ZIS) es de: 208.900 ha. El Parque engloba un total de 58 núcleos de población distribuidos en 37 municipios. Los municipios son los siguientes:



Almendra, Villardiega de la Ribera, Villadepera, Torregamones, Villar del Buey, Fariza, Fermoselle, Villarino, Pereña, Masueco, Mieza, Vilvestre, Puerto Seguro, San Felices de los Gallegos, Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo, La Fregeneda, Hinojosa del Duero, Saucelle, Adeadávila de la Ribera, Muga de Sayago, La Bouza, Cerralbo, Bermellar, Saldeana, Barruecopardo, Fonfría, Pino, Villalcampo, Moralina, Moral de Sayago, Milano, Villasbuenas, Encinasola de los Comendadores, Trabanca, Lumbrales, Olmedo de Camaces, Fuenteliante, Bogajo, La Redonda, Valderrodrigo, Cerezal de Peñahorcada, La Zarza de Pumareda, La Peña.

Con fecha 6 de octubre de 2016, los alcaldes de los municipios que integran el Espacio Natural "Arribes del Duero" en la provincia de Zamora, tras una reunión celebrada en Moralina de Sayago, han dirigido una carta al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en la que exponen lo siguiente:

1. Que desde el bienio 2009-2011, por razones, para ellos desconocidas, no están recibiendo las cantidades correspondientes a las ayudas ZIS (Zonas de Influencia Socioeconómica) a las que sus municipios tenían derecho por estar incluidas en el Espacio Natural.

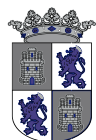
2. Que estas cantidades eran ayudas compensatorias a las medidas restrictivas que soportan como consecuencia de estar incluida en el Espacio Natural y que "en poco o en nada" favorecen las iniciativas de desarrollo en su conjunto.

3. Que se sienten seriamente perjudicados, puesto que a sus escasos recursos municipales se suma la eliminación de aportaciones obligatorias que la Consejería trasladaba a los municipios del Espacio Natural, destinados a obras de interés comunitario y mejora de la calidad de servicios.

Por todo ello han solicitado en carta remitida al Consejero de Fomento que en los próximos presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2017, se comprometa partida necesaria que permita: "a. Saldar la deuda contraída con el conjunto de municipios (2009-2011 a 2015-2016) y b. Establecer anualmente la cantidad que se venía percibiendo en el periodo anterior a su inexplicable eliminación".

Las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales [que se recogían en el artículo 41 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCYL 29-5-1991)] se definían como la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el Espacio Natural Protegido o en su Zona Periférica de Protección. Conforme a ello, las Entidades Locales -cuyos términos estén total o parcialmente incluidos en los Espacios Naturales Protegidos- han venido teniendo derecho preferente en la adjudicación de concesiones de prestación de servicios con que se haya de dotar el espacio para su gestión y, en consecuencia, han venido percibiendo esas ayudas hasta 2010.

Las ayudas ZIS han venido siendo prestaciones económicas, técnicas y financieras ZIS (Zona de Influencia Socioeconómica) que recibían los municipios que forman parte de los Espacios Naturales para compensar las limitaciones de explotación sufridas por su pertenencia a estos Espacios, tal como se recogía en el artículo 42 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos. Dichas ayudas han estado vigentes, de facto hasta 2010 y de iure hasta la promulgación de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León, en la que el artículo 82 de la citada Ley dispone que "la Junta de Castilla



y León, con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación, podrá establecer ayudas en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos". Ha habido pues un cambio sustancial: del artículo 42 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al artículo 82 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León. Esto es, ahora, tras la nueva legislación, la Junta podrá establecer ayudas, o lo que es lo mismo, es una facultad potestativa, no vinculante.

Muchas han sido las voces y peticiones que en los últimos años vienen clamando por la recuperación de las ayudas ZIS, especialmente desde los ámbitos municipales, de lo que se han hecho eco también otros colectivos y organizaciones profesionales agrarias y partidos políticos.

Por otro lado, el pasado 20 de octubre de 2016 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad la primera parte de la propuesta de resolución de la PNL 440 -presentada por procuradores del grupo parlamentario socialista-, que decía:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Convoque, publique y ejecute una nueva convocatoria de ayudas ZIS (zonas de influencia socioeconómica) para los municipios pertenecientes a los diferentes espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, como venía realizando hasta 2010".

En virtud de todo ello, y teniendo en cuenta, además, los compromisos de recuperación de estas ayudas realizadas por el Consejero de Fomento en la primavera pasada, se presenta la siguiente

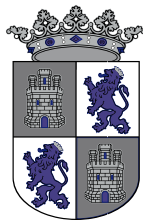
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el proyecto de presupuestos de la Comunidad para 2017, incluya una partida o partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a los Espacios Naturales protegidos de la Comunidad de Castilla y León, similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómica (ZIS), que se venían percibiendo por los municipios hasta 2010".

Valladolid, 2 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que en los próximos presupuestos, con cargo al 1 % cultural, se dote de partida presupuestaria para la ejecución del Plan Director del castillo de Turégano, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

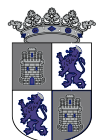
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Turégano, municipio de Segovia, posee un patrimonio histórico artístico muy rico y variado que lo diferencia de muchos otros lugares. Esto se convierte en un orgullo y satisfacción para todos los castellanoleoneses. Muchos de nuestros pueblos cuentan con castillos que los hacen singulares y rememoran toda la historia y tradición de nuestra tierra. Los castillos forman parte de nuestra esencia, colaboran para ser nuestra señal de identidad más característica. Estos motivos deben constituir prioridad a la hora de su conservación y mantenimiento.

La Junta de Castilla y León debe velar por que todos nuestros monumentos tengan un seguimiento adecuado atendiendo a sus especiales características para poder



adelantarnos a problemas de conservación que puedan en un futuro surgir y estar preparados para actuar ante cualquier contingencia futura. No actuemos cuando es casi irreversible su estado de ruina.

El Castillo de Turégano es el emblema y escaparate de este municipio histórico. El mayor atractivo turístico con el que cuenta el lugar, llegando a ser visitado por más de 15.000 personas al año. Esto genera también una importante inyección económica en los distintos establecimientos del municipio ayudando a crear riqueza y a fijar población entre otros beneficios.

En distintas fases el Castillo ha sido sometido a restauraciones parciales en función de las distintas necesidades que se han ido presentando pero sin haberse abordado un estudio serio e integral.

La Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León hace más de una década encargó la realización de un Plan Director del Castillo de Turégano. Dicho Plan Director contiene un estudio serio y detallado de todo el edificio, necesidades de mantenimiento y restauración, así como posibles usos y utilidades una vez realizada la restauración integral del mismo.

Por otra parte, el Obispado de Segovia tiene en la actualidad cedido el Castillo al Ayuntamiento de Turégano y el propio Ayuntamiento está en conversaciones muy avanzadas con el Obispado para que la cesión sea por 50 años con vistas a poder iniciar con las distintas administraciones un compromiso para poder restaurarle debido a la precaria situación en la que se encuentran varias de sus instalaciones.

En el municipio de Turégano se ha aprobado una moción donde se insta a la Junta de Castilla y León que se determine una partida presupuestaria con cargo al 1 % cultural para poder ejecutar el Plan Director que la propia Junta de Castilla y León tiene en su poder.

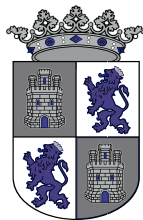
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en los próximos Presupuestos de la Junta, con cargo al 1 % cultural, se dote de partida presupuestaria para la ejecución del Plan Director del Castillo de Turégano.

En Valladolid, a 2 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001093-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a realizar cambios normativos para que los centros que los tengan lleven un registro de personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas, así como la adopción de las medidas que se solicitan en relación con el tema de la sujeción mecánica de dichos pacientes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

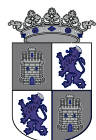
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La sujeción mecánica o química de pacientes con enfermedad de Alzheimer, demencia senil u otro tipo de demencias o enfermedades neurodegenerativas, es una medida excepcional que limita la libertad de movimientos de los pacientes y que solo debe de ser tomada en situaciones excepcionales de riesgo para la integridad, o bien de los pacientes o bien de terceros. La contención, sea mecánica o química, debe ser prescrita por un médico, que debe estar justificada, siguiendo un protocolo, y debe quedar reflejada en la Historia Clínica.



Sin embargo, es desgraciadamente frecuente encontrarnos con porcentajes muy elevados de pacientes sometidos a sujeción mecánica o química, en comparación con estándares de otras naciones. Es frecuente el uso de dichas sujeciones como alternativa en casos de insuficiencia de personal, lo cual es completamente contrario a la legalidad y a la *lex artis*. El uso de estas sujeciones es, además de contrario a la dignidad de las personas, potencialmente lesivo. Está demostrado que produce atrofia muscular, úlceras por decúbito, heridas, disminuye la movilidad, e incrementa el deterioro físico y mental de los pacientes sometidos a estas técnicas.

Por todo ello, y desde hace años, existen en nuestro país asociaciones y fundaciones dedicadas a promover las residencias y centros geriátricos libres de sujeciones. Basados en su experiencia podemos afirmar que es posible minimizar el uso de dichas sujeciones e incrementar la seguridad y el bienestar de los pacientes sin menoscabo alguno de su seguridad. Además, experiencias de otros países como Japón (donde están prohibidas) o EE. UU. donde se encuentran fuertemente limitadas, indican también que es posible regular y limitar su uso sin alterar sensiblemente el normal funcionamiento y rendimiento de los centros que albergan a estos pacientes.

Existe además un conflicto legal de derechos que precisa, en nuestra opinión, una mejor regulación, así como una regulación nacional, ya que afecta a derechos fundamentales tales como el derecho a la libertad física, a la integridad física y moral y a no sufrir tratos inhumanos o degradantes, a la libertad, y los principios de dignidad humana y libre desarrollo de la persona. Por todo ello el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

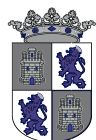
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar los cambios normativos precisos para que se proceda a solicitar a todos los centros y residencias geriátricos o centros de asistencia a personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas, a llevar un registro que incluya al menos los siguientes conceptos: número total de pacientes, estado mental de los pacientes, número de pacientes con sujeción mecánica, causa que motiva la necesidad de la misma, medicación que reciben los pacientes y fecha y motivo de instauración, caídas sufridas por los pacientes, número de fracturas, heridas y úlceras por decúbito y necesidad de alimentación forzada.

2. Realizar los cambios normativos precisos para que se proceda a hacer obligatoria la revisión periódica de la necesidad, o no, de sujeción mecánica por parte de un facultativo del SNS, ajeno al centro y sin relación alguna con personal o propietarios que pudiera suponer conflicto de intereses. Dicho facultativo pertenecerá idealmente al centro de salud del área donde esté localizada la residencia o centro de asistencia del que se trate.

3. Establecer un programa de instauración progresiva de eliminación de las sujeciones mecánicas mediante la adopción de incentivos para aquellas residencias o centros que se inclinen por un sistema libre de sujeciones. Dichos incentivos incluirán la priorización de dichas residencias en los conciertos así como, si fuera el caso, mejoras en las condiciones económicas de los mismos.



4. Promover, mediante cambios en la normativa de edificación, las reformas arquitectónicas y de mobiliario necesarias para disminuir la necesidad de sujeciones.

5. Plantear en el seno del consejo interterritorial el establecimiento de un horizonte temporal para eliminar de los conciertos a entidades que no se hayan adherido a un programa de eliminación de sujeciones.

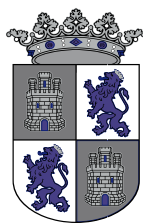
En Valladolid, a 2 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
José Ignacio Delgado Palacios y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001094-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a establecer en la normativa un régimen de prohibiciones voluntarias o autoprohibición de acceso a salones de juego que contemple un sistema de control de acceso o admisión de visitantes y establezca un sistema de Registro de Prohibidos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

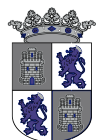
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Luis Briones Martínez, José Ignacio Martín Benito, Gloria María Acevedo Rodríguez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El juego patológico está considerado como un trastorno psiquiátrico reconocido por la Organización Mundial de la Salud en su Clasificación Internacional de Enfermedades.



La persona que la padece se ve obligada, por una urgencia psicológicamente incontrolable, a jugar y apostar, de forma persistente y progresiva, afectando de forma negativa a la vida personal, familiar y vocacional.

La ludopatía, por lo tanto, es una grave enfermedad crónica, una adicción que como tal necesita de abstinencia absoluta de cualquier práctica de juegos de azar que comporte adicción o patología.

Un importante número de ciudadanos se ven afectados por esta enfermedad, en torno al 2 % de la población adulta y adolescente se ve afectada, junto a un porcentaje similar de personas con problemas de juego y sin diagnosticar.

Existe una amplia oferta disponible de juegos de azar y con gran facilidad de acceso, lo que supone un riesgo para las personas afectadas por ludopatía y para los jugadores patológicos.

Las personas afectadas por esta enfermedad pueden pedir la prohibición de acceso voluntaria y con ello su inscripción en el Registro de personas que tienen prohibido el acceso a salas de bingo, casinos de juego o salones de juego que cuenten con zonas o córners de apuestas, únicos lugares en Castilla y León que tienen regulación específica y han previsto la prohibición de entrada a quienes así lo solicitaron y figuran inscritos en el Registro.

Sin embargo, la normativa en materia de juego en Castilla y León no prevé la aplicación de prohibiciones voluntarias a los salones de juego y recreativos dedicados a la explotación de máquinas tipo "B", no prevé la posible inscripción en un registro de prohibidos a las personas que lo soliciten y por lo tanto no es posible impedirles el acceso a estos establecimientos.

Del volumen de cantidades apostadas en el sector del juego en España, el 36 % corresponde a las máquinas tipo "B", porcentaje muy superior al correspondiente al juego en salas de bingos y casinos.

Muy preocupante es también el alza que está alcanzando la nueva modalidad de juegos y apuestas en internet, especialmente por la falta de control y regulación existente.

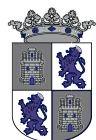
Existe una relación directamente proporcional entre la disponibilidad del acceso legal a la práctica social del hábito y la gravedad de su repercusión epidemiológica, es claro que a mayor disponibilidad del objeto de consumo mayor es el número de adictos.

La disponibilidad y el acceso al juego de apuestas y de azar son factores que incrementan el índice de ludopatía en la población.

Es necesario un marco normativo que permita controlar de alguna manera el sector, que garantice estabilidad a las empresas y el acceso a quienes el juego lúdico y recreativo no les resulta perjudicial para su salud.

Regular la prohibición de acceso a los salones de juego, estableciendo un Registro de Prohibidos, es una forma más de tratamiento para las personas afectadas por ludopatía y es una prevención para jugadores patológicos.

Afrontar la regulación normativa es una buena medida de prevención de la enfermedad, impide su proliferación y es la mejor fórmula de rehabilitación.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer en la normativa de Castilla y León un régimen de prohibiciones voluntarias o autoprohibición de acceso a los salones de juego, que contemple un sistema de control de acceso o admisión de visitantes y establezca un sistema de Registro de Prohibidos".

Valladolid, 3 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Luis Briones Martínez,

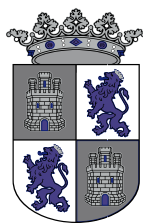
José Ignacio Martín Benito,

Gloria María Acevedo Rodríguez y

Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001095-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a desarrollar un Plan de Vigilancia de enfermedades emergentes de origen tropical o subtropical para establecer pautas de conocimiento de su origen y un mapa de identificación y evolución de las enfermedades, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

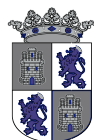
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El día 11 de octubre de 2016, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha notificado el primer foco de enfermedad del Nilo Occidental en Castilla y León, foco detectado en una explotación de équidos ubicada en el municipio de La Adrada, Ávila, gracias a la vigilancia epidemiológica que sobre esta enfermedad tiene establecida la Consejería de Agricultura y Ganadería.

La enfermedad del Nilo Occidental es una enfermedad vírica, causada por un flavivirus transmitida a través de la picadura de mosquito, generalmente del género Culex.



Los caballos, al igual que los humanos, son considerados hospedadores accidentales o "sin salida", siendo huéspedes finales del virus. El aumento en el contagio se produce cuando las condiciones ambientales favorecen la amplificación viral, siendo las aves migratorias los huéspedes puente que transmiten la enfermedad a nuevas regiones ya que la mayoría de los mamíferos se infecta a través picaduras de mosquito.

Menos del 1 % de los contagios humanos desarrolla meningitis, encefalitis o parálisis aguda, transmitiéndose la enfermedad entre humanos a través de transfusiones de sangre y trasplante de órganos.

Aunque existe vacuna para los équidos, no existen vacunas disponibles para los humanos y miles de personas enferman todos los años en Norteamérica, no existiendo un tratamiento específico disponible.

Por ahora es pronto para conocer en profundidad los cambios que se van a producir en nuestro ecosistema debido a los cambios climáticos producidos por el calentamiento global. Si bien es cierto que, según muchos expertos e investigadores, se augura el cambio climático como la más grande amenaza sanitaria que el mundo jamás ha enfrentado, siendo relevante la propagación de enfermedades transmitidas por insectos, como por ejemplo la fiebre amarilla, el dengue o la malaria, ya que favorecerá que estos se propaguen a zonas donde anteriormente no eran capaces de sobrevivir.

Por tanto, es fundamental desarrollar modelos de vigilancia más precisos para el control de vectores en nuestra Comunidad, establecer pautas de conocimiento del origen de las enfermedades, conocer los vectores y qué animales pueden ser sus posibles reservorios, como conejos, aves o murciélagos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a desarrollar un Plan de Vigilancia de enfermedades emergentes de origen tropical o subtropical en el que se establezcan pautas de conocimiento del origen de dichas enfermedades, así como establecer un mapa en el que se proceda a la identificación y evolución poblacional de los posibles reservorios y vectores de esas enfermedades.

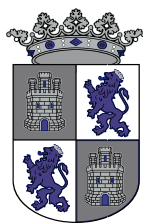
En Valladolid, a 3 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001096-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a instar al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule las uniones de hecho y a remitir la Junta a las Cortes un Proyecto de Ley que regule esas uniones en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

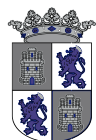
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Código Civil define el matrimonio como la unión estable y permanente de dos personas del mismo o diferente sexo. Al mismo tiempo regula la tramitación de los expedientes y la capacidad matrimonial, estableciendo que los contrayentes expresarán



su consentimiento ante la autoridad competente y dos testigos, extendiéndose la inscripción o el acta correspondiente, que se inscribirá necesariamente en el Registro Civil correspondiente.

Al carecer las parejas de hecho de una regulación estatal de aplicación general, es la doctrina y la jurisprudencia quien las define como la unión libre, pública y estable de dos personas con independencia de su orientación sexual, siempre que guarden entre sí una relación de afectividad análoga con el matrimonio, siendo incompatible con cualquier matrimonio de los convivientes. Respecto a la tramitación e inscripción, siempre que voluntariamente decidan someterse a la misma, se acreditará mediante la inscripción de la unión en el Registro de Uniones de Hecho.

La falta de regulación general estatal ha llevado a muchas Comunidades Autónomas a regular en su ámbito competencial las uniones de hecho, extendiendo derechos o prestaciones del matrimonio a las parejas de hecho debidamente inscritas.

La regulación autonómica pretende suprimir las discriminaciones por las diferencias legales que sufren las parejas según la opción que eligieron para su convivencia, respecto a cuestiones hereditarias, fiscales, de liquidación del patrimonio común, relaciones paternofiliales, pensión compensatoria en caso de ruptura o de viudedad, permisos laborales retribuidos, asistencia sanitaria, arrendamientos, adopciones, familias numerosas, entre otras.

Al no existir un marco estatal común de aplicación general para todo el Estado, cada Comunidad Autónoma legisla según sus propios criterios, produciéndose diferencias respecto a los derechos y obligaciones de las uniones de hecho, generando muchas desigualdades entre los ciudadanos según el territorio en el que residan o se inscriban.

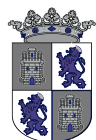
Doce Comunidades Autónomas, dentro de sus competencias, ya han promulgado leyes de parejas de hecho, parejas estables o parejas no casadas, Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra, País Vasco y la Comunidad Valenciana.

En Castilla y León, si bien están regulados los Registros de parejas de hecho, no disponemos de una ley de parejas estables, que remedie la discriminación y limitación de derechos que estas sufren.

El Decreto 117/2002, de 24 de octubre, crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León y regula su funcionamiento, la Orden PAT/30/2003, de 16 de enero, crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de Uniones de Hecho, la Orden FAM/1597/2008, de 22 de agosto, regula el funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho de Castilla y León con una corrección posterior de errores y una modificación mediante la Orden FAM/1036/2010, de 5 de julio.

Si bien la regulación del Registro en Castilla y León ayudó al reconocimiento jurídico de la administración para equiparar en algunos aspectos las uniones de hecho con las uniones matrimoniales, no existe una equiparación plena en derechos y obligaciones, estos son solo equiparables, no iguales a los de las parejas casadas.

Es necesaria una regulación estatal que fije un marco común para todas las CC. AA. y una normativa específica en el territorio.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar a su vez al Gobierno de España a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule las uniones de hecho.

2. Y remitir a las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley que regule las uniones de hecho en la Comunidad".

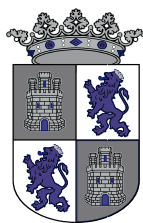
Valladolid, 4 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001097-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a manifestarse en contra del desmantelamiento de la fábrica KRONOSPAN, a manifestar su apoyo a los trabajadores, a solicitar a la empresa que reconsidere su decisión e instar al Gobierno a defender la permanencia de la fábrica, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

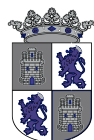
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

En junio de 2013 se anunciaba la adquisición por la multinacional austriaca Kronospan de la planta de Interpanel, hasta entonces filial de Tablicia, en concurso de acreedores, en la subasta celebrada en el Juzgado Mercantil donde se tramitaba ese concurso, en Lugo.

Hasta ese momento se habían vivido por los trabajadores de Interpanel meses muy duros sin percibir sus salarios y con la incertidumbre de no conocer si tendrían un futuro laboral en la zona.



Hay que recordar que en el año 2010 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio había concedido un crédito a la empresa Interpanel S. A. en condiciones evidentemente mucho más ventajosas que las de cualquier entidad financiera, para la "ampliación de la maquinaria para innovar en el sistema productivo de encolado". A pesar del apoyo institucional, lo cierto fue que el concurso de acreedores de su matriz, la gallega Tablicia, arrastró consigo a la propia Interpanel.

La adquisición por parte de Kronospan de esta fábrica vino además acompañada de pomposas declaraciones del propio presidente de esta multinacional, Peter Kaindl, que llegó a asegurar en medios de comunicación españoles que pretendía controlar el mercado maderero español. Unos meses antes, la plantilla de Interbon en Burgos, también propiedad de Kronospan, había pasado por momentos duros con expedientes de regulación de empleo y periodos de inactividad.

Ahora, tres años después, el sindicato UGT ha alertado de la amenaza de desmantelamiento definitivo de la fábrica situada en Villabrázaro (Zamora). Considera este sindicato que la intención de Kronospan es desmantelar la producción de tableros -para ello ha contratado a un centenar de trabajadores centroeuropeos- y enviar la maquinaria a Rumanía o Bulgaria, donde tiene otras fábricas. Así mismo, afirma que la empresa ha comunicado al Ayuntamiento de Villabrázaro y a la Junta de Castilla y León la intención de llevar a cabo este cierre.

Las declaraciones públicas del propio Alcalde de Villabrázaro han confirmado esta amenaza de cierre de la empresa en su localidad y la necesidad de movilizarse para evitarlo. Y a esta llamada del Alcalde se han unido otros ediles de la zona, como el de la cercana ciudad de Benavente y de la provincia.

El propio Delegado de la Junta de Castilla y León en Zamora ha manifestado públicamente que "la capacidad de presión de la Junta con la empresa para intentar convencerla de que se mantenga en Villabrázaro y renuncie a llevarse la línea de producción de tableros a Bulgaria 'es muy limitada por no decir inútil al tratarse de una decisión empresarial privada'".

Desde Izquierda Unida-Equo consideramos que una vez más estamos en presencia de una seria amenaza de desmantelamiento de una fábrica en la ya bastante despoblada provincia de Zamora, y una vez más es necesaria una acción conjunta de la sociedad y las instituciones para evitarlo.

La deslocalización de empresas en esta Comunidad Autónoma está suponiendo un grave problema que en esta sede parlamentaria debemos abordar muy seriamente, intentando poner freno a estas aventuras empresariales.

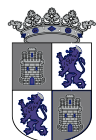
La sociedad civil y las instituciones tenemos la obligación de ir de la mano para hacer frente a las multinacionales que vienen y van en función de sus propios intereses especulativos, defendiendo cada puesto de trabajo de esta Comunidad Autónoma, que, de lo contrario, estará condenada a la despoblación y el fracaso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Manifestarse públicamente en contra del desmantelamiento de la fábrica de KRONOSPAN situada en el municipio de Villabrázaro.



2. Manifiestar su apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la fábrica de KRONOSPAN situada en el municipio de Villabrázaro.

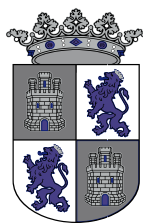
3. Solicitar a la empresa KRONOSPAN que reconsidere su decisión de desmantelamiento de la fábrica de Villabrázaro.

4. Instar al Gobierno de España a defender en la medida de sus competencias la permanencia de la fábrica en su localización actual.

En Valladolid, a 4 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001098-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar los trámites oportunos para la inclusión de la Laguna de "El Espadañal", en Cuéllar, en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

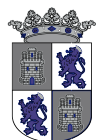
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudíez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Laguna de El Espadañal se encuentra situada en el paraje de "Prado Vega", término municipal de Cuéllar (Segovia). En concreto, se localiza en una extensa depresión del área ribereña de inundación del arroyo Pradillos, que lo delimita por el norte, siendo al sur su límite el camino que comunica Prado Vega con la localidad de Dehesa Mayor y una extensa masa forestal de pinares (*Pinus pinaster*), instalada sobre arenas eólicas que corresponde a la Tierra de Pinares. De origen natural y carácter estacional, se mantuvo bien conservada hasta mediados del siglo XX, llegando a ocupar una superficie de 150 hectáreas, y fue desecada en los años 60 por el Instituto Nacional de Colonización, mediante la creación de un cauce artificial de desvío de las aguas del arroyo Pradillos, así como canalizando las aguas pluviales y de los manantiales.

El Ayuntamiento de Cuéllar solicitó en marzo de 2010 la inclusión de la Laguna de "El Espadañal", situada en las parcelas 5004 y 5026 del Polígono 43 del término municipal



de Cuéllar, dentro del "Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial", en virtud del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se creó el Catálogo de Zonas Húmedas y se estableció su régimen de protección.

El Espadañal es un humedal de características muy singulares, lo que determina un gran interés desde el punto de vista biológico. La elevada diversidad florística de la Laguna de El Espadañal, reforzada por la presencia de tres taxones protegidos en la categoría "De atención preferente" (Decreto 63/2007 de Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León), *Butomus umbellatus*, *Carex arenaria* y *Salix repens*, que añade un componente de mayor valoración botánica, y exige un compromiso de cara a su protección, conservación y gestión por parte de la administración medioambiental competente.

El humedal reúne criterios más que suficientes para la proposición de inclusión en el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial -ZHIE- (Decreto 125/2001), como son: albergar poblaciones de tres especies botánicas protegidas, de acuerdo con la normativa específica vigente (Decreto 63/2007); el hábitat de interés comunitario prioritario Código 6230* Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa Continental); su importancia para el mantenimiento de las funciones y procesos ecológicos; y que constituye un paisaje singular y sobresaliente.

La laguna del Espadañal además se encuentra en Zona de Importancia para la Cigüeña Negra.

Dada la progresiva recuperación de la Laguna de "El Espadañal" y la presencia de aves acuáticas invernantes, a partir del año 2002 se comienza a censar en las fechas oficiales de los censos de aves acuáticas, destacando que en el año 2010 se censaron más del 11 % del total de aves censadas en los humedales de la provincia de Segovia.

Todas estas características deben de conducir a la actuación de la Junta de Castilla y León, cumpliendo sus competencias para conseguir el régimen de protección necesario para esta laguna de la provincia de Segovia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la inclusión de la Laguna de "El Espadañal" ubicada en el término municipal de Cuéllar (Segovia) en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial, en el menor tiempo posible".

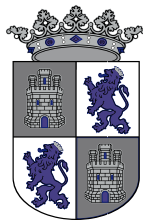
Valladolid, 7 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001099-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a incluir un código QR en las respuestas que incluyan enlace, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

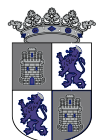
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

En algunas ocasiones la Junta de Castilla y León contesta a peticiones de documentación y preguntas escritas de los procuradores con un enlace a una página web. Cuando se manejan versiones en papel de las respuestas se debe introducir carácter a carácter en el navegador del dispositivo que se quiere consultar la respuesta, lo que provoca pérdidas de tiempo e introducirlos de manera errónea. Un simple gesto como el uso de códigos QR facilita su consulta. A continuación se muestra un ejemplo de su colocación:

(...)

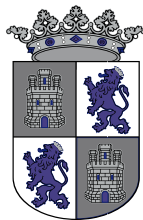


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir un código QR en aquellas respuestas que incluyan un enlace.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001100-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a revisar todas las páginas web de su competencia y eliminar aquellos enlaces que no contengan ningún contenido, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

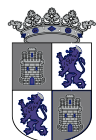
Natalia del Barrio Jiménez y Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Las páginas web son una parte fundamental de comunicación entre los organismos oficiales y la ciudadanía. Por tanto es esencial que estas se encuentren en perfectas condiciones y evitar que los usuarios se encuentren con páginas sin contenido que en el caso de la Junta de Castilla y León sale de la siguiente manera.

(...)

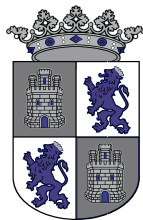
De esta manera la experiencia de navegación será mejor y se evitará una falsa sensación de contenidos.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar todas las páginas web de su competencia y eliminar aquellos enlaces que no contengan ningún contenido.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001101-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a autorizar la licitación y ejecución de la fase II del Hospital Santa Bárbara de Soria por parte de la Consejera de Hacienda, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

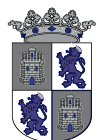
ANTECEDENTES

El pasado 8 de febrero de 2016, en la Comisión de Sanidad, se aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Retomar el ritmo presupuestario que estaba inicialmente previsto con el fin de terminar las obras de la II Fase del Hospital de Soria durante la presente legislatura.

2. La ejecución del 100 % de lo presupuestado correspondiente a las obras del Hospital de Soria".



La Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016, destina una partida de 2.200.000 euros para la II Fase del Hospital Santa Bárbara de Soria.

La Junta de Castilla y León únicamente ha licitado Redacción proyecto ejecución de las obras fase II Hospital Santa Bárbara cuyo importe total asciende a 60.000 euros. Por lo que todavía quedan 2.140.000 euros en la partida citada sin ejecutar.

En el día de hoy, según el contrato de la Gerencia de Atención Especializada de Soria con UTE.- José E. Jiménez Catalán -Roberto Atienza Pascual -Euring Ingenieros, S. L., la redacción del proyecto debe estar finalizada y acabada.

El pasado 5 de octubre el Boletín Oficial de Castilla y León publicó la Orden EYH/849/2016, de 27 de septiembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2016 y las de apertura del ejercicio 2017, en relación con la contabilidad de gastos públicos.

Por lo que impide la licitación de las obras de la II Fase del Hospital Santa Bárbara de Soria una vez recibido el proyecto.

Para dar cumplimiento al punto 2 de la resolución de las Cortes de Castilla y León de 8 febrero.

Por lo expuesto se formula la siguiente

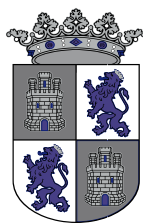
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a autorizar la licitación y ejecución de la II Fase del Hospital Santa Bárbara de Soria por parte de la Consejera de Hacienda con carácter excepcional ya que las razones están justificadas según recoge la Orden EYH/849/2016, de 27 de septiembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2016 y las de apertura del ejercicio 2017, en relación con la contabilidad de gastos públicos, artículo 8 punto 4 epígrafe a".

Valladolid, 8 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez y
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001102-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que por las administraciones se incluya la Plataforma Logística de Torneros en el Mecanismo Conectar Europa para su financiación con fondos europeos, dando traslado del acuerdo al ente Regiones del Sudoeste de Europa, Ministerio de Fomento y a la Dirección General de Transporte y Movilidad de la Comisión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

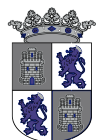
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La provincia de León ha perdido más de 10.000 habitantes en los últimos dos años, una sangría que tiene también su reflejo en la ciudad, que ha pasado de más de 130.000 habitantes en el año 2013 a 127.817 residentes, según los últimos datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística. La pérdida de población y el envejecimiento de quienes quedan suponen un lastre para la generación de empleo y el crecimiento.

Este acusado descenso poblacional se ve agravado porque la economía leonesa no es capaz de dar empleo a los jóvenes en general. León exporta a los jóvenes más preparados, que se ven obligados a emigrar para buscar trabajo y crear riqueza fuera de León. Esta pérdida de capital humano es un drama para todos los afectados pero, sobre todo, es el más grave desafío al que se enfrenta nuestra sociedad.



La despoblación solo puede pararse e invertirse si se logra que León se convierta en un polo de atracción para empresas industriales y de servicios que demanden la mano de obra que antes empleaban sectores actualmente en declive. Para ello, entre otras medidas, León tiene que hacer pesar el valor añadido de ser el centro geográfico y de comunicaciones del noroeste ibérico. León debe situarse en la planificación de los futuros ejes de desarrollo industrial y de servicios como centro logístico ferroviario y por carretera para las mercancías con carácter prioritario.

La Plataforma Logística Intermodal de Torneros se diseñó para reubicar todas las instalaciones auxiliares (talleres, mercancías, instalaciones de mantenimiento de infraestructuras...) que se desarrollarían en la red arterial ferroviaria de la ciudad de León. Esta operación liberaría cerca de medio millón de metros cuadrados en León y potenciaría la capacidad de los talleres y de la gestión de mercancías. La intermodalidad está garantizada ya que el espacio cuenta con la conexión ferroviaria a través del corredor Atlántico, el acceso sur de la ciudad de León, que conecta a su vez con la León-Burgos, la Ruta de la Plata y la AP-66 que enlaza con la A-12 con Astorga y hacia el norte con Asturias. Asimismo, por su ubicación, esta plataforma presenta una situación privilegiada a 155 y 157 km de los puertos de Gijón y Avilés, y 316 y 280 kilómetros de distancia a A Coruña y Vigo.

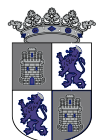
En el año 2009, la Entidad Pública del Suelo (SEPES) adquirió por 8,5 millones de euros un total de 1,6 millones de metros cuadrados del suelo para el desarrollo de la plataforma logística, anejo al medio millón de metros cuadrados del polígono ferroviario. Desde esa fecha, se han desarrollado los trámites urbanísticos y medioambientales necesarios para el desarrollo de la Plataforma.

La Plataforma Logística Intermodal de Torneros, por todo lo anteriormente expuesto, cumple todos los requisitos para entrar dentro de la convocatoria de financiación de este Mecanismo de la Unión Europea. Entre los tramos de la red básica ferroviaria predeterminados en la actual convocatoria del Mecanismo "Conectar Europa" se encuentran A Coruña-Vigo-Palencia y Gijón-Palencia (ferrocarril y autopistas del mar, plataformas multimodales), líneas que atraviesan la provincia de León de oeste a este y de norte a sur y que precisamente confluyen en León a la que el Reglamento 1315/2013 de la UE considera Terminal ferrocarril-carretera (TFC) y Nodo de la red básica dentro de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T). El mismo reglamento considera dentro de la red global europea al aeropuerto de León.

El Mecanismo Conectar Europa representa la ocasión para financiar con fondos europeos la paralizada Plataforma Logística Intermodal (transporte ferroviario y por carretera) de Torneros que además debe ser considerada desde ya como puerto seco para la entrada y salida de mercancías del noroeste por el Musel (Gijón) hacia y desde Europa.

La Plataforma Logística Intermodal de Torneros debe constituir un polo de atracción para el asentamiento de empresas industriales y de servicios creadoras de puestos de trabajo, de valor añadido y con especial atención al desarrollo de un gran parque agroalimentario.

La Plataforma Logística Intermodal de Torneros es una pieza clave del eje estratégico Oporto-Bragança-León-Gijón-Norte de Europa, imprescindible para "conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y de estimular la creación de empleo, de acuerdo con la Estrategia 2020", tal y como recoge el Reglamento del Mecanismo Conectar Europa.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

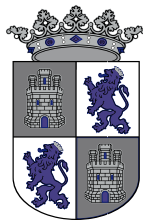
1.º- Que por las administraciones nacional y autonómica se incluya en la próxima convocatoria del Mecanismo Conectar Europa la paralizada Plataforma Logística de Torneros, multimodal y con puerto seco, para su financiación con fondos europeos por hallarse contemplada como nodo de la red básica ferroviaria.

2.º- Dar traslado de estos acuerdos al ente Regiones del Sudoeste de Europa (RESOE), al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a la Dirección General de Transporte y Movilidad de la Comisión Europea.

En Valladolid, a 8 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001103-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a cofinanciar con el Ayuntamiento de Ávila instalaciones para una nueva piscina cubierta, dotando la oportuna partida presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

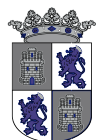
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En septiembre de 2016 cientos de abulenses que practican el deporte de la natación y los distintos clubes acuáticos han asistido al cierre definitivo de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva de la Zona Sur de Ávila, que ya no podrá abrir sus puertas ante los graves desperfectos y daños de corrosión que tiene la estructura de su cubierta. El edificio que data de 45 años va a ser derruido y ya ha sido aprobada su demolición.

Ante esta situación el Ayuntamiento mediante un acuerdo está utilizando la piscina de la Escuela Nacional de Policía que también ha tenido que suspender su actividad por mantenimiento técnico y que podría demorarse por un mes.

En la actualidad sólo está disponible la piscina cubierta del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado.



Ávila es una ciudad muy comprometida con los beneficios de la actividad deportiva y donde se practica mucho deporte. Es absolutamente necesario por número de habitantes y practicantes de la natación el tener de nuevo unas instalaciones adecuadas a los demandantes de este deporte.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

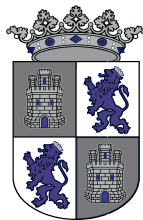
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cofinanciar junto al Ayuntamiento de Ávila las instalaciones de una nueva piscina cubierta y a dotar de la partida presupuestaria suficiente esta inversión deportiva en los presupuestos 2017.

Ávila, 11 de noviembre de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001104-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a estudiar la posibilidad de desarrollar una única EDAR para el conjunto del Valle del Curueño, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

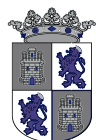
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La necesidad de dotar al conjunto de los municipios de Castilla y León de un adecuado sistema de depuración de aguas residuales ha de ser uno de los principales objetivos de legislatura de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Dentro de este aspecto se enmarca el Valle del Curueño. Los casi 2.000 habitantes que se agrupan en los 34 pueblos que conforman los municipios de Valdelugueros, Valdepielago, La Vecilla de Curueño y Santa Colomba de Curueño carecen actualmente de un adecuado sistema de depuración de aguas residuales.



A lo largo de los últimos meses se reconoce la presencia en la zona de personal técnico que podría estar desarrollando labores de estudio para la redacción de un posterior proyecto de depuración de aguas residuales en la zona. La total ausencia de información ha generado muchas dudas sobre cuál puede ser la fórmula que finalmente se adopte por parte de la Administración Autonómica, un hecho que ha llevado a que este asunto se plantee a debate en los propios plenos municipales con el fin de poder proponer a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente una solución que favorezca desde el punto de vista medioambiental, social y económico al conjunto del Valle del Curueño.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la posibilidad de desarrollar una única EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) para el conjunto del Valle del Curueño que recoja y trate las aguas residuales de los cuatro municipios afectados Valdelugueros, Valdepielago, La Vecilla de Curueño y Santa Colomba de Curueño".

Valladolid, 14 de noviembre de 2016.

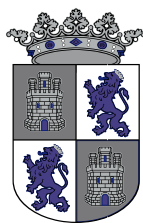
LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio y

Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001105-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a incorporar en el Proyecto de Presupuestos una modificación legislativa que permita que los escenarios presupuestarios plurianuales se incorporen como un Tomo más, y entre tanto enviar a las Cortes esos escenarios presupuestarios plurianuales y a publicar los que se utilizaron para la tramitación de los Presupuestos de 2015 y siguientes en el Portal de Gobierno Abierto, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

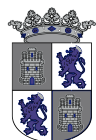
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El Capítulo II del Título IV de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, regula los escenarios en que han de enmarcarse los Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio; dichos escenarios constituyen la programación plurianual de la actividad de todas las entidades y órganos incluidos en dichos Presupuestos.



Los escenarios presupuestarios plurianuales determinarán los límites, referidos a los tres ejercicios siguientes, que la acción de gobierno debe respetar siempre que sus decisiones tengan incidencia presupuestaria. Habrán de estar integrados por un escenario presupuestario de ingresos, un escenario presupuestario de gastos y los programas de actuación plurianual de las empresas y las fundaciones públicas y contendrán, en su caso, la actualización de las previsiones de los escenarios presupuestarios aprobados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la Ley, los escenarios presupuestarios plurianuales han de ser confeccionados por la Consejería de Hacienda, quien deberá dar cuenta de los mismos a la Junta de Castilla y León previamente a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el siguiente ejercicio.

Entendemos que esta herramienta de planificación presupuestaria ha de estar imbuida de la mayor transparencia posible hacia la ciudadanía y, también, ha de ser conocida por los grupos parlamentarios para enriquecer el debate parlamentario de los Presupuestos.

Por ello, consideramos necesario que dicha información sea conocida por las Cortes de Castilla y León cuando se le remitan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esto puede recogerse en una modificación legislativa pero también ser objeto de una exquisita práctica de colaboración y lealtad entre dos instituciones: la Junta de Castilla y León y las Cortes de Castilla y León.

A su vez, para garantizar una mayor transparencia presupuestaria, es deseable que los escenarios presupuestarios sean conocidos por la ciudadanía a través del Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, en el apartado de Información económica, presupuestaria y estadística.

Por todo ello, formulamos la siguiente

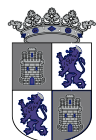
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Incorporar, en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una modificación del artículo 82 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, que contemple que los escenarios presupuestarios plurianuales conformarán un Tomo más de los Presupuestos y, como tal, se remita a las Cortes de Castilla y León con el resto del Proyecto de Ley.

2.º En tanto se produzca dicha modificación, remitir a las Cortes de Castilla y León los escenarios presupuestarios de los que, antes de la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el siguiente ejercicio, ha de dar cuenta la Consejería de Economía y Hacienda a la Junta de Castilla y León, incorporándolos como un Tomo más de los Presupuestos.

3.º Publicar, en el Portal de Gobierno Abierto, los escenarios presupuestarios elaborados para la tramitación de los Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de Castilla y León para el año 2015 y siguientes, junto con el resto de la información presupuestaria".

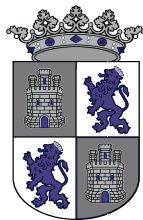
Valladolid, 14 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001106-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que realice las propuestas que se indican relativas al reconocimiento de plenos derechos de las trabajadoras del hogar y cuidados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

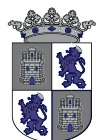
Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal, Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Recientemente las Cortes de Castilla y León, por unanimidad de todos los grupos políticos de la Cámara y a instancias de los agentes sociales de la CC. AA., aprobamos una Proposición no de Ley para solicitar al Estado la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

La ratificación del Convenio 189 nos parece un paso significativo en avanzar en los derechos de un empleo predominantemente femenino y sujeto a una relación irregular laboral en la mayoría de casos.

Dicho convenio ya se cumple en parte con la modificación que se realizó mediante el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de



carácter especial de servicio del hogar familiar, no obstante, la falta de medios de control en la contratación, así como la falta de métodos para que los empleadores cumplan con la normativa vigente sigue siendo un obstáculo enorme para que se llegue al pleno cumplimiento de este Convenio, que a día de hoy el Gobierno de España ni siquiera ha ratificado.

En todo caso, tan sólo la ratificación del Convenio 189 no nos llevará a que las empleadas de hogar y cuidados tengan plenos derechos al igual que el del resto de trabajadores y trabajadoras y vemos dos circunstancias fundamentales para que esto no suceda a nivel normativo:

1.) El Convenio 189 viene acompañado de la Recomendación 201 Sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, con mayor amplitud en el reconocimiento de derechos y con una mayor concreción de las pautas a seguir para garantizar un trabajo digno en el hogar. La ratificación del Convenio por sí solo no conlleva el seguimiento de la Recomendación 201.

2.) En España el problema fundamental se encuentra en que el Estatuto de los Trabajadores y el Régimen General de la Seguridad Social está muy por encima del Convenio 189. Y lo está porque las empleadas de hogar y cuidados no entran, ni tienen posibilidad de entrar, en este Régimen General mientras la situación laboral especial siga vigente. Es decir, son trabajadoras con derechos muy por debajo de los que reconoce la legislación laboral española.

Con estas dos situaciones normativas expuestas queda claro que en el marco legal laboral actual en España se hace muy difícil, a pesar de la modificación implementada a partir de 2012 que las empleadas del hogar y cuidados sean reconocidas como trabajadoras de plenos derechos, sujetas al mismo régimen que el resto de personas trabajadoras.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a implantar las siguientes medidas para el reconocimiento de plenos derechos de las trabajadoras del hogar y cuidados.

1.) Ratificación del Convenio 189 y seguimiento de la Recomendación 201 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.

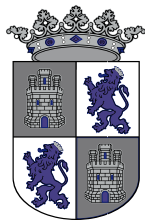
2.) Eliminación del Estatuto de los Trabajadores del Artículo 2.1.b. que eliminaría el carácter especial laboral "Artículo 2 Relaciones laborales de carácter especial. 1. Se considerarán relaciones laborales de carácter especial: b) La del servicio del hogar familiar".

3.) Aplicar medidas de implantación de servicios públicos en el hogar y la dependencia a través de las entidades locales para evitar la economía sumergida del servicio.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
María Josefa Rodríguez Tobal,
Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001107-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a colaborar con la entidades locales para activar un Protocolo contra las agresiones sexistas en las fiestas, con actuaciones coordinadas en el ámbito "Objetivo Violencia Cero", actos de condena y otras actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

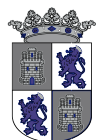
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia contra la Violencia de Género, no expone de manera lo suficientemente amplia la multiplicidad de violencias machistas que existen en nuestra sociedad.

De este modo, violencia de género es definida como la realizada por los hombres que sean o hayan sido cónyuges o que tengan lazos de afectividad. Esto excluye otro tipo de violencias como acoso laboral, violencia sexual fuera del ámbito de la pareja, violencia económica o violencia simbólica.



La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, es mucho más amplia en ese sentido, extendiendo el concepto de violencia de género en todas sus manifestaciones, incluyendo la de violencia sexual, acoso y otras. Esta extensión normativa requiere que las violencias machistas sean combatidas en su multiplicidad, en todos los ámbitos y ejercidas por cualquier hombre que no tenga lazos de afectividad con la víctima.

En los últimos meses se ha puesto en el centro del debate social las agresiones sexistas que tienen lugar en las fiestas populares en particular pero que es extensible a las fiestas de toda índole en general. No sólo referido a violaciones sucedidas en fiestas, sino todo tipo de agresiones sexistas que incluyan el acoso, la violencia psicológica u otras.

El debate social generado es a menudo sesgado, culpabiliza a las víctimas y tanto la sociedad como las instituciones sufren de incapacidad para gestionar este tipo de situaciones que son un producto de la desigualdad entre sexos.

Numerosas entidades locales han activado protocolos y campañas específicas para evitar y condenar las agresiones sexistas durante sus fiestas patronales, iniciativas que han tenido una parte de efecto pero que son insuficientes y que no tienen un seguimiento a largo plazo.

Por todo ello, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a León a:

1) Colaborar con las entidades locales para activar durante las fiestas patronales y otras similares un Protocolo específico contra las agresiones sexistas realizado por expertas en violencias machistas que incluyan medidas como habilitación de un teléfono de ayuda o puntos de encuentro informativos entre otros.

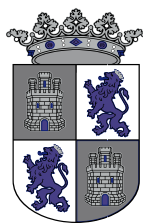
2) Realizar en el ámbito de las actuaciones de "Objetivo Violencia Cero" un planeamiento con las fuerzas de seguridad, psicólogos y psicólogas y juristas para la correcta activación de este Protocolo.

3) Apoyar institucionalmente a través de las entidades locales actos de condena de las agresiones sexistas, siendo impulsores y participantes de los mismos.

4) Promover campañas explicativas sobre las agresiones sexistas, campañas de visibilización y extensión del Protocolo a toda la sociedad para evitar la estigmatización de la víctima, el debate social sesgado y la justificación de las agresiones machistas en situaciones festivas.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001108-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican para mejorar el servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

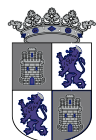
Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Para asegurar un eficiente y profesionalizado servicio de ayuda a domicilio, desde 2011 se han comenzado a realizar los cursos de acreditación profesional de las trabajadoras de ayuda a domicilio.

Esta situación correspondía al mandato legal de la normativa estatal que obligaba a que en 2011 el 35 % de las trabajadoras de ayuda a domicilio debía estar acreditada y llegar al 100 % en 2015.

Posteriormente se ha abierto la posibilidad de que este proceso llegue hasta 2017 para lograr la totalidad de acreditaciones. Sin embargo, la situación en que nos encontramos en Castilla y León es que en 2011 comenzaron las convocatorias (con lo cual no se cumplió el 35 % previsto para esa fecha) y a día de hoy sólo un 45 % del total de trabajadoras que hay en Castilla y León están acreditadas, es decir, ni siquiera la mitad de ellas. 3210 personas han obtenido su acreditación, pero más de la mitad, estimando



que el número de personas que hay trabajando en este servicio es de más de 6000 (no hay datos exactos), aún no la ha conseguido.

Además, es destacable que las trabajadoras que realizaron su acreditación profesional en la primera convocatoria, terminada en 2012, no hayan recibido su título hasta el mes de noviembre de 2016. Cuatro años para la expedición formal de esta acreditación, que, si bien es cierto no las imposibilita para el desarrollo de su trabajo pues ya están incluidas como profesionales acreditadas, no lo es menos que supone una falta de agilidad por parte de la administración.

La lentitud en este proceso deja en un limbo a las personas que llevan años trabajando en esta prestación y que a día de hoy no han conseguido acceder a una de las plazas de formación que se necesitan para obtener esta acreditación. Y es que aunque de facto siguen trabajando como tales, un cambio de normativa, o el requerimiento de especialización puede suponer su exclusión como trabajadoras por lo que es perentorio que las convocatorias continúen y que lo hagan a un ritmo mayor del establecido hasta el momento que no está garantizando la rápida inclusión acorde al cumplimiento de la ley de que estas personas consigan su acreditación profesional.

La próxima convocatoria introducirá a todas las personas que se quedaron en reserva las pasadas convocatorias, no obstante, seguirán sin entrar su totalidad pues no se ha previsto incluir a todas las profesionales que actualmente trabajan en dicho servicio y tampoco lo harán las personas que entren nuevas, por lo que no hay capacidad de reposiciones ante jubilaciones u otros.

Por último, es importante destacar que una gran parte de estas profesionales llevan años realizando las tareas de la ayuda a domicilio, por lo que su experiencia las acredita con creces para ejercer esta función y que simplemente se trata de adquirir una profesionalización, por lo que el 90 % de las que acceden al proceso consigue acreditarse.

Por todo esto, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a mejorar el servicio de ayuda a domicilio con las siguientes medidas:

1) Abrir una o varias nuevas convocatorias en 2017 para la expedición de la acreditación profesional de las trabajadoras de ayuda a domicilio que englobe a todas las personas que actualmente prestan el servicio.

2) Agilizar el proceso de expedición del certificado para que lleguen a las profesionales como máximo en un año.

3) Establecer mecanismos para que sigan abriéndose nuevas convocatorias en el futuro para garantizar las reposiciones de personal.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2016.

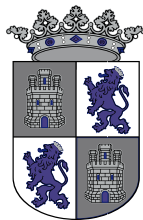
LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y

María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001109-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a dotar de recursos técnicos y humanos a la estación de avisos de Pedrosa del Duero procediendo a su inmediata reapertura, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

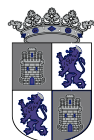
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Laura Domínguez Arroyo y D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La industria vitivinícola es uno de los subsectores agroalimentarios que mayor desarrollo ha tenido en los últimos años a nivel mundial. Según el informe 'Situación de la Vitivinicultura Mundial en 2009' de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), Europa es líder mundial tanto en superficie destinada a viñedo (57,6 %) como en producción (44 %), y España, el país que más superficie destina a viñedo (1.113.000 hectáreas). Castilla y León representan según este estudio, con 1,5 millones de hectolitros, el 3,9 % de la producción de vino nacional.

En el sur de la provincia de Burgos se encuentra la comarca de la Ribera del Duero, cuyo nombre da origen a la Denominación de Origen más importante de toda Castilla



y León, Ribera del Duero. En pleno corazón de comarca vitícola se encuentra el municipio de Pedrosa del Duero, el cual cuenta desde el año 2005 con una estación de avisos.

La estación de avisos de Pedrosa de Duero se diseñó para realizar el seguimiento del cultivo de la vid en las zonas de viñedo de calidad de Ribera del Duero y Valle de Arlanza, contando, según consta en la memoria, con un presupuesto de ejecución material de 348.822,78 € y un presupuesto de ejecución por contrata de 494.654 € IVA incluido.

Este edificio fue inaugurado el 19 de julio de 2005, por el Excmo. Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan Vicente Herrera Campo, y el entonces consejero de Agricultura, José Valín, hoy presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero. A día de hoy, sin embargo, en la Relación de Puestos de Trabajo actual de la Consejería de Agricultura y Ganadería no figuran plazas de personal asignado a este Centro.

La vid es una planta sensible a diversos agentes patógenos, cuanto más fina es la variedad de uva, mayor es el riesgo de que la cepa y los racimos sean atacados por enfermedades. El seguimiento de las condiciones meteorológicas se presenta como una medida eficaz para evitarlas así como para una explotación óptima de los cultivos, no solo el de la vid.

Por todo ello presentamos la siguiente,

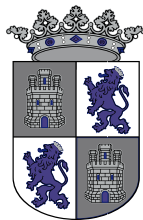
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de recursos técnicos y humanos a la estación de avisos de Pedrosa del Duero procediendo a su inmediata reapertura con el fin de que cumpla su cometido".

Valladolid, 10 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001110-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a ejecutar en la pedanía de Orbaneja del Castillo un tercer aparcamiento en el paraje Casar de la Calzada y a acondicionar los arcones de la carretera para evitar los estacionamientos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

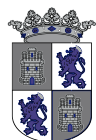
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Natalia del Barrio Jiménez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

El sector turístico es un sector clave para el desarrollo económico de Castilla y León, especialmente en las zonas rurales de nuestra Comunidad, y sin duda se ha convertido en una actividad capaz de contribuir a evitar la despoblación del medio rural en nuestra comunidad autónoma.

Debemos seguir diversificando la actividad económica en el medio rural y la creación y renovación de negocios en las zonas rurales mediante proyectos de futuro e integradores como son todos los relacionados con el turismo rural en nuestra tierra facilitando por parte de la administración el asentamiento de nuevas empresas



y proyectos innovadores mejorando la empleabilidad del medio rural, creando así oportunidades para la supervivencia de nuestros pueblos.

Orbaneja del Castillo es una pedanía del Valle de Sedano en la provincia de Burgos que destaca por ser uno de los principales atractivos turísticos de la provincia de Burgos pese a tener apenas medio centenar de habitantes.

Situada en un espectacular paraje, durante los días festivos los visitantes colapsan la única carretera de entrada, produciéndose situaciones que en ocasiones incluso han impedido el paso de los medios de emergencias.

Una situación que se repite desde hace años, ya que esta localidad se encuentra atravesada por una espectacular cascada que nace en una cueva en el final de la localidad y recorre su casco urbano, lo cual atrae a muchos visitantes.

Los vecinos de la localidad llevan años exigiendo a la Junta de Castilla y León que no se ponga de perfil y asuma su responsabilidad para dotar a este municipio de los servicios para un desarrollo turístico que sea sostenible y compatible con el medio ambiente.

A pesar de la complicada orografía de Orbaneja del Castillo, que se sitúa en el estrecho cañón del Río Ebro, existe una posible solución a este problema, que pasa por habilitar un aparcamiento en la parte superior de la localidad y mejorar los arcenes de la localidad para evitar que los coches estacionen en la carretera. Desde la pedanía de Orbaneja del Castillo remitieron un estudio a la Junta de Castilla y León cifrando estas obras de mejora en los accesos y acondicionamiento de infraestructuras turísticas en 70.000 Euros.

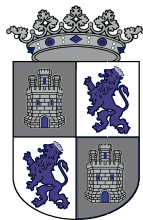
Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar en la pedanía de Orbaneja del Castillo (Valle de Sedano) un tercer aparcamiento en el paraje conocido como Casar de la Calzada y a acondicionar los arcenes de la carretera evitando el estacionamiento de vehículos en la calzada en 6 meses".

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Natalia del Barrio Jiménez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001111-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a introducir en los nuevos criterios de acreditación de las entidades que prestan la ayuda a domicilio los elementos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

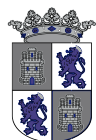
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El servicio de ayuda a domicilio fue uno de los más recortados a partir del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado bajo el Gobierno de Mariano Rajoy.

La Ley para la Autonomía Personal sufrió una brutal pérdida en todos sus servicios, pero todos aquellos cuidados relacionados con el entorno del hogar fueron los más afectados: pérdidas de afiliación a la S. S. de las cuidadoras, recortes en teleasistencia, menor número de horas en la ayuda a domicilio, etc.



En concreto, en Castilla y León el recorte en 2012 fue del 40 % y aunque los últimos dos años ha habido una mayor inversión destinada a esta prestación, nunca se han vuelto a restablecer las condiciones de entonces. Se estima que en torno a un 39 % de los usuarios y usuarias fueron afectados con la salida del sistema, pero en realidad lo fue su totalidad al perder horas todos los grados de dependencia y también las personas no dependientes: por poner un ejemplo, una persona dependiente de Grado III, el mayor grado de dependencia (necesitan ayuda para todas sus tareas diarias y atención continuada), pasó de beneficiarse de 70 a 90 horas al mes a de 56 a 70. Además de esta situación, los copagos se establecieron en torno al 80 % en la mayoría de familias, siendo prácticamente nula la aportación de la Junta de Castilla y León y cargando sobre los hogares el peso de unos costes que son inasumibles para muchos de ellos.

La Gerencia de Servicios Sociales destina presupuesto a las entidades locales y Diputaciones para que sean las que gestionen posteriormente el servicio. De esta manera, se descentraliza el servicio para que sea gestionado desde lo más cercano, un acierto en el sentido de aportar cercanía a un servicio que se realiza en el ámbito íntimo del hogar. Sin embargo, esta descentralización lleva a problemas si no se realiza un correcto seguimiento de las empresas contratadas.

Hace unos días, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades anunció que iba a establecer una mesa de trabajo con el Diálogo Social para regular los criterios de acreditación para las entidades que prestan el servicio de ayuda a domicilio. Tal y como se anunció, esta normativa recogerá los siguientes aspectos: criterios de acreditación, la definición de entidad acreditadora de servicios, las condiciones de las entidades prestadoras, los recursos materiales y medios técnicos de apoyo; en cuanto a los recursos humanos, los perfiles, ratios y formación; las condiciones de calidad; el procedimiento de acreditación; los efectos de la acreditación y el Registro de Entidades y Empresas prestadoras.

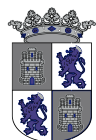
Nuestro Grupo Parlamentario siempre ha sido partidario de gestionar estas prestaciones desde lo público, eliminando a las empresas privadas como intermediarias de este proceso, pues creemos que la mejor forma de garantizar la eficiencia y calidad estaría en asumir la contratación de las trabajadoras de ayuda a domicilio desde las entidades locales. No obstante, a día de hoy la realidad es que este servicio se gestiona desde empresas privadas y, por tanto, toca garantizar que su acreditación sea lo más adecuada y de calidad posible.

Teniendo en cuenta la gestión que se ha hecho hasta hoy de la ayuda a domicilio en nuestra CC. AA. y estos criterios, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a introducir en los nuevos criterios de acreditación para las entidades que prestan la ayuda a domicilio los siguientes elementos:

- 1) Constituirse o existir ya como una entidad proveedora de Servicios Sociales.**
- 2) Certificar la solvencia de las entidades, eliminando aquellas que puedan incurrir en temeridad en sus ofertas de contratación.**



3) Certificar una experiencia mínima en la gestión de la ayuda a domicilio o en la prestación de servicios relacionados con la dependencia.

4) Garantizar que las entidades integran cláusulas sociales en la contratación.

5) Disponer de un plan de calidad en base a la normativa internacional que regula la ayuda a domicilio.

6) Disponer de un plan específico para aquellas entidades que presten el servicio en el mundo rural para garantizar un acceso igualitario y una distribución adecuada de ratios materiales y humanos en relación a la demografía.

7) Asegurar el cumplimiento de derechos y deberes de los usuarios y usuarias, disponer de información para los mismos, así como tener un portal/hojas de quejas y sugerencias.

8) Acreditar que la entidad no está inmersa en conflictos laborales, tales como EREs, reducciones de plantilla o similares, así como asegurar las condiciones laborales de los y las trabajadoras que tengan en plantilla.

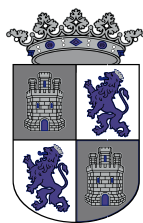
9) Garantizar un proceso transparente y establecer mecanismos para que la participación de entidades sea lo más heterogénea e igualitaria posible.

10) Asegurar que las entidades pasen una evaluación bianual realizada por la Gerencia de Servicios Sociales que garantice el cumplimiento de sus criterios de acreditación.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001112-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a introducir medidas de mejora en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

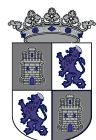
ANTECEDENTES

La prestación del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León sufre importantes problemas de gestión, a causa tanto del Gobierno central como del Gobierno autonómico.

Desde el Gobierno de España los recortes acumulados en servicios de dependencia desde 2012, así como la pérdida de horas, los copagos y otras medidas, han hecho que la Ley de Autonomía Personal se convierta en papel mojado.

Desde el Gobierno autonómico la incapacidad para mantener los servicios ante el abandono del Gobierno de España de sus competencias ha hecho que los servicios funcionen con una calidad y eficiencia por debajo de lo que sería aceptable. El problema se acentúa con la ayuda a domicilio dado que es uno de los servicios que le resulta más costoso mantener al ejecutivo regional.

Las deficiencias son múltiples: resolución tardía de expedientes en una prestación que a menudo se necesita con premura; multiplicidad de gestión en tanto que son las



entidades locales y las diputaciones las que contratan el servicio, lo que conlleva a desigualdades territoriales entre provincias y mundo rural y mundo urbano; copagos de hasta un 80 % para los hogares, lo cual se hace inasumible para muchas familias solicitantes lo cual les lleva a recurrir al empleo sumergido, más barato pero de menor calidad y no especializado en la mayoría de casos, etc.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos defendemos la gestión pública de este servicio, garantía de calidad, igualdad y universalidad para los usuarios y usuarias y de generación de empleo de calidad para las profesionales que se dedican a ello. No obstante, el camino para devolver a lo público esta prestación debe hacerse paulatinamente y desde el Gobierno autonómico no hay voluntad de tal cambio.

Es por ello que al menos debe garantizarse en la gestión actual un mínimo de control de las entidades, eficiencia y calidad en el servicio y derechos laborales para las trabajadoras.

Por todo lo expuesto presentarnos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a mejorar el servicio de ayuda a domicilio con las siguientes medidas:

1) Aumentar el número de profesionales y de recursos materiales tanto en los CEAS como en la Gerencia de Servicios Sociales para agilizar los procesos de resolución de los expedientes de ayuda a domicilio.

2) Unificar los criterios de contratación de las entidades que prestan los servicios de ayuda a domicilio desde la Gerencia de Servicios Sociales con el fin de no incurrir en desigualdades territoriales.

3) Garantizar un coste único en todo el territorio de Castilla y León previsto en los pliegos de contratación.

4) Establecer como obligatorio para los pliegos de contratación la eliminación del arrastre de horas para las trabajadoras de ayuda a domicilio.

5) Fomentar que las entidades sin ánimo de lucro sean las prestadoras del servicio frente a las empresas privadas blindando su financiación y sus recursos materiales y humanos.

6) Eliminar paulatinamente los copagos para que al final de la presente legislatura sean de un 50-50 %.

7) Establecer mecanismos para el control de las entidades que prestan estos servicios desde las entidades locales y diputaciones a través de la Gerencia de Servicios Sociales.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2016.

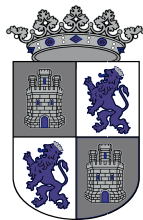
LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y

María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001113-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a habilitar a las explotaciones ganaderas, con calificación sanitaria T3B4, para mediante la aplicación electrónica "Módulo Ganadero" puedan expedir guías de traslado de animales en la condiciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

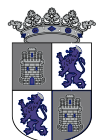
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Orden AYG/37/2011, de 25 de enero, por la que se aprueba la aplicación electrónica "Módulo Ganadero", y se regula el acceso y uso de la misma, para la comunicación telemática de datos al sistema de registro de explotaciones ganaderas de Castilla y León y de identificación, registro y movimiento de animales de explotaciones ganaderas de Castilla y León, tiene como objetivo cumplir con la obligación de transformarse en una administración electrónica y adaptarse a la sociedad de la información y el conocimiento.

El Módulo Ganadero ha reducido la carga administrativa tanto a las Unidades Veterinarias como a los propios ganaderos que han visto como se reducían los tiempos de espera en las gestiones administrativas.



El artículo 2, en su punto 2, habilita a las explotaciones ganaderas a la solicitud y expedición de documentación sanitaria para el movimiento de ganado.

Cada vez hay más explotaciones con calificación T3B4 que recurren a la herramienta informática para comunicar los movimientos y expedir guías de movimiento o traslado.

El problema detectado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos es el de la autorización de movimientos tanto para los códigos de trato como el de cebaderos, con calificación sanitaria T3B4, el cual está limitado por el horario de oficina de la Unidad Veterinaria correspondiente, produciéndose un parón en los movimientos pecuarios los fines de semana.

En la actualidad e históricamente, la mayoría de los movimientos pecuarios se realizan en fin de semana.

En el caso concreto de la provincia de Salamanca, la cual cuenta con el mercado de ganados más importante de Castilla y León, con una afluencia de terneros pasteros por encima, en muchas ocasiones, de tres mil cabezas procedentes de toda la Comunidad y del resto de España, lo habitual es que las explotaciones de vacas nodrizas con carta verde realicen o soliciten la guía de movimiento de traslado directamente al mercado de ganados, aunque lo que verdaderamente ocurre es que el traslado se realiza a la explotación de un tratante para después, el lunes de madrugada, ir finalmente al mercado, produciéndose un limbo legal que en nada beneficia ni al ganadero ni a la explotación dedicada al trato.

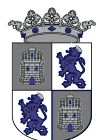
Esto se produce así debido a que, si bien es cierto que la explotación de origen puede hacer la guía con destino al centro de concentración del tratante, esta misma, al tener limitado la autorización de guías telemáticas y las comunicaciones de entrada al horario de oficina, dispondría de la autorización de su movimiento, como muy pronto, el lunes a las nueve de la mañana lo que, sin ninguna duda, impediría la operación comercial.

Desde nuestro punto de vista la solución parte por que la administración se adapte a la realidad descrita, o bien a través de habilitar la herramienta informática para que pueda conceder la autorización del movimiento sin autorización previa del funcionario a los cebaderos con calificación T3B4 y a los códigos de tratantes con calificación T3B4 a los destinos permitidos por la norma correspondiente, o bien habilitando un turno de guardia para poder autorizar los movimientos.

Esta medida no supondría ningún problema sanitario, ya que estamos hablando de movimientos de explotaciones libres de tuberculosis y brucelosis. Aumentaría el bienestar animal ya que se evitaría la venta de corrales por anticipado, descongestionaría los mercados de ganados y agilizaría y simplificaría la gestión administrativa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar a las explotaciones ganaderas, incluyendo cebaderos y explotación de tratante, con calificación sanitaria T3B4, para que, mediante la aplicación electrónica "MÓDULO GANADERO", puedan expedir guías de traslado de animales sin limitación de horarios, siempre y cuando el destino sea un código de trato calificado T3B4,

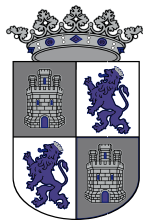


cebadero calificado T3B4, mercado de ganados y mataderos de la propia Comunidad Autónoma y sin perjuicio de ser comprobado por la administración competente mediante los métodos que crea oportuno.

En Valladolid, a 14 de noviembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001114-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a promover la puesta en marcha de un Plan de Dinamización para la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

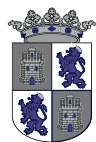
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La provincia de Zamora presenta unos indicadores socioeconómicos ciertamente muy preocupantes no sólo en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, sino de todo el país.

Con una superficie de 10.561 km² y una población de 180.392, esto es 17,08 hab/km², Zamora está entre las diez de España con menor densidad de población. El Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016, publicada el 28 de abril de 2016 por el Instituto Nacional de Estadística, informa que la Comunidad de Castilla y León



ha perdido en su conjunto en el último año un total 26.261 habitantes, lo que sitúa a la población actual en 2.472.052.

Como se ha dicho, actualmente la población de la provincia de Zamora se cifra en 180.392 personas, lo que supone un descenso de 3.044 personas conforme al dato anterior. Esto supone una pérdida del 1,7 % respecto a principios de 2015. De esta manera, se confirma que la provincia continúa sufriendo una sangría demográfica, en una tendencia a la baja, ininterrumpida en las últimas décadas. De facto, de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León, Zamora es la que más población en términos porcentuales ha perdido de los residentes en ella. La pérdida demográfica se ha producido por causas naturales (fallecimientos) o por haber emigrado fuera de la provincia. Hace una década, Zamora tenía 197.492 habitantes, lo que supone que desde 2006 se han perdido 17.100 personas, esto es un 7,66 %. Entre 1998 y 2016 ha perdido más de 40.000 habitantes. Pero es que desde hace tres décadas (1987), cuando la provincia contaba con 222.240, la pérdida ha sido del 18,84 %. Llama poderosamente la atención la situación de sangría demográfica que atraviesan en particular las comarcas occidentales zamoranas (Sayago, Aliste-Tábara-Alba y Sanabria-Carballada, que se mueven entre un 40 y un 60 % de pérdida de población en los últimos 30 años.

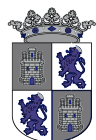
Los datos del INE reflejan también que el 35 % de la población residente en la provincia vive en la capital, el 10 % en Benavente y el 5 % en Toro. Esto es, el 50 % vive en las tres ciudades de la provincia y el otro 50 % en el medio rural. Por otro lado, los datos del INE indican que una de cada cuatro personas (el 26 %) vive en pueblos de menos de 500 habitantes.

Por otro lado, la crisis económica ha fulminado gran parte de las empresas en construcción e industria, en una provincia ya de por sí bastante menguada en actividades industriales. Aún así, la crisis comenzó en Zamora mucho antes, con el cierre de la Azucarera del Esla o de Benavente en 2004. Desde entonces se han destruido en la provincia miles de empleos en el sector industrial: entre otras empresas se cerraron la Azucarera y la Tabacalera de Benavente, la textil Hermanos Torío, Interpanel en Villabrázaro, Alstom en Coreses o Pevafersa en Toro. La Junta promovió la construcción a través de Gesturcal de polígonos industriales como el de "La Marina" en Villabrázaro-San Román del Valle, que a día de hoy está prácticamente vacío, pues sólo se ha logrado vender 4 de las 114 parcelas del polígono. La consecuencia de todo ello es que la actividad industrial en Zamora solo representa el 10 % de la población activa.

Por otro lado, los datos económicos de los últimos años reflejan que Zamora viene presentando la más baja tasa de actividad de las provincias españolas. Concretamente los datos de la última EPA (octubre 2016) indican que Zamora tiene junto con Orense y León la más baja Tasa de actividad de España y la Tasa de paro junto con Ávila (19,57 %) más alta de Castilla y León.

Los datos reflejan también que ningún municipio zamorano se coloca en la lista de los 500 con mayor renta de España y se encuentra a la cola de los de Castilla y León.

No es mejor la situación de la actividad agraria. El agravamiento de la crisis agraria que se tradujo en los recortes de las ayudas, en el incremento de los costes de producción y en el hundimiento de los precios ha llevado al cierre de explotaciones. Sólo en 2013-2014 se cerraron más de 400 explotaciones al año en Zamora, lo que supuso la pérdida de un trabajador y medio cada día.



Toda esta situación ha ido generando la toma de conciencia de que es necesario tomar medidas urgentes destinadas a corregir la actual situación. Atrás quedaron medidas promovidas por distintas administraciones que, finalmente, no consiguieron sus objetivos, como los denominados Plan de Choque de 1999 y Plan del Oeste 2004.

Zamora no puede esperar más y necesita, por tanto y con urgencia y sin más dilación, una nueva estrategia para combatir la despoblación y fomentar el empleo, donde se impliquen todas las administraciones, así como los agentes económicos y sociales y los representantes de la sociedad zamorana.

En consecuencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la puesta en marcha de un Plan de Dinamización para la provincia de Zamora, implicando al conjunto de administraciones y a los agentes sociales y económicos".

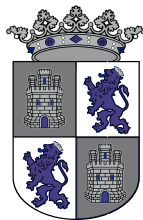
Valladolid, 15 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo actuaciones de mejora en la estación de autobuses de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

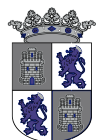
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La localidad de Aranda de Duero se encuentra situada en el sur de la provincia de Burgos, siendo la capital histórica de la comarca de la Ribera del Duero y la tercera ciudad de Castilla y León por número de habitantes que no es capital de provincia por detrás de Ponferrada y Miranda de Ebro.

La importancia histórica de Aranda de Duero va aparejada a su importancia industrial, siendo el tercer polo industrial de nuestra Comunidad Autónoma y en porcentaje de población en el sector la primera ciudad industrial de Castilla y León con empresas como Leche Pascual o la factoría de Michelin.



A nivel de transportes, Aranda de Duero contaba en el pasado con 2 líneas de ferrocarril para la circulación tanto de pasajeros como mercancías, que sin embargo se han visto relegadas debido a las políticas de los distintos gobiernos nacionales y autonómicos, que han apostado por otras vías férreas.

Así, la principal vía de transporte de Aranda de Duero son las carreteras, siendo la A-1 la principal vía de comunicación de la ciudad, al encontrarse situada Aranda de Duero en una posición privilegiada del eje Madrid-Irún. Por su trazado, es una de las vías de comunicaciones más transitadas del país, ya que es uno de los principales ejes norte-sur de España y además por ella discurre la mayor parte del tráfico procedente de Europa a la península ibérica.

Es por ello que los viajeros que llegan a Aranda de Duero en transporte público lo hacen mediante el servicio de autobuses, contando Aranda de Duero con una estación de autobuses a tal efecto.

Después de una serie de problemas que ocasionaron el cierre de esta estación de autobuses en el pasado, se llevaron a cabo los trámites administrativos necesarios para normalizar el funcionamiento y la prestación de servicios de la estación de autobuses de Aranda de Duero.

Finalmente la UTE que integran Autocares Castilla y León, La Regional, Linecar y Galo Álvarez fue la encargada de la gestión de la terminal arandina, situada en la avenida de Valladolid de la localidad, por un canon mínimo anual que asciende a 1.453,21 euros. Canon a los que se unen otras tarifas por pasajero y autobús que utilice la infraestructura. Esta adjudicación fue rubricada el 29 de agosto de 2014 cerrando el concurso convocado seis años después de que expirara el contrato anterior, que finalizó en 2008.

Pese a las actuaciones de mejora llevadas a cabo en el año 2008 por importe de 192.617 € y en la mejora de los accesos y sistemas de información al viajero realizada en 2013, la estación de autobuses de Aranda de Duero, que es la primera imagen que los visitantes se llevan de Aranda de Duero, sigue presentando una serie de deficiencias.

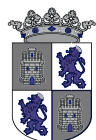
Los ciudadanos que acuden a la estación se encuentran con varias deficiencias entre las cuales:

- Estación cerrada a ciertas horas dándose el servicio de autobuses en la puerta.
- Suciedad en las instalaciones y jardines sin cuidar.
- Una iluminación deficiente y escasa en las instalaciones.
- Falta de un sistema permanente de venta de billetes, la taquilla solo se abre a ciertas hora y solo hay una máquina que solo acepta pago con tarjeta.
- Falta de acceso para minusválidos al hacerse este por el mismo sitio por el que entran los coches, con el consecuente peligro.

Por todo ello, presentarnos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las siguientes actuaciones de mejora en la estación de autobuses de Aranda de Duero en el menor plazo de tiempo posible:



1.º) Habilitar la entrada principal a la estación de autobuses que hoy en día se encuentra abandonada.

2.º) Mejorar las instalaciones en lo referido a su limpieza, el servicio de compra de billetes y los horarios".

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Félix Díez Romero,

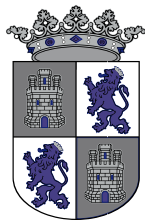
Laura Domínguez Arroyo,

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y

Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar a los Procuradores de las Cortes el acceso en tiempo real a toda la información existente en el Sistema de Información Contable de Castilla y León así como a facilitar tal acceso al conjunto de los ciudadanos a través del Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

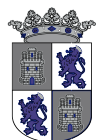
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Como consecuencia fundamentalmente de las múltiples iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista, la información presupuestaria que suministra la Junta de Castilla y León, tanto a las Cortes de Castilla y León como al conjunto de los ciudadanos en general, ha venido aumentando en una pequeña medida en los últimos años.



No obstante, ni la periodicidad ni el detalle de esta información, garantizan en absoluto la posibilidad de un conocimiento mínimamente idóneo de cómo se gestiona por parte de la Administración General, y mucho menos por parte de la Administración Institucional, el Presupuesto aprobado anualmente por las Cortes de Castilla y León.

En efecto, ni el detalle con el que se publica ni la periodicidad de estas publicaciones permiten hacer un seguimiento de la ingente cantidad de modificaciones presupuestarias de todo tipo que se realizan de forma permanente por parte de la Administración y que desvirtúan totalmente el Presupuesto aprobado en un inicio por parte de las Cortes de Castilla y León, a lo que hay que añadir el bajísimo nivel de ejecución de determinados Capítulos especialmente el de Inversiones Reales, que hace que entre el Presupuesto realmente liquidado y el inicialmente aprobado las diferencias sean abismales, sin que las mismas puedan ser conocidas en todo su detalle hasta la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad, es decir, como mínimo año y medio después de la finalización del ejercicio presupuestario.

Si esta circunstancia tenía algún sentido el siglo pasado, cuando las posibilidades de suministrar esta información, por razones técnicas, podían justificar una mínima demora, en el momento actual no tiene ningún sentido, pues cualquier funcionario al que se le proporcione acceso a SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León) puede comprobar en tiempo real y al mayor nivel de desagregación posible presupuestariamente, las modificaciones realizadas en cualquier partida presupuestaria, así como el estado de ejecución de la misma.

Si esta información no se hace accesible al conjunto de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León y posiblemente de todos los ciudadanos, es solamente por un problema de falta de transparencia, es decir, de falta de voluntad política, sin que se pueda aducir como el siglo pasado ningún otro tipo de problema técnico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar a los Procuradores de las mismas el acceso en tiempo real a toda la información existente en el Sistema de Información Contable de Castilla y León. Así mismo, dicho acceso se facilitará también al conjunto de los ciudadanos a través del Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 16 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Luis Briones Martínez y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes